



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, este Instituto fue notificado de la determinación de fecha dos de octubre mismo mes y año, por medio de la cual, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la sentencia definitiva en la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó procedente y fundada la citada controversia y en su resolutive CUARTO señaló:

“[...]”

CUARTO. Se autoriza al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a sesionar con menos de cinco personas comisionadas presentes, siempre y cuando lo haga con la totalidad de sus comisionadas y comisionados designados y de manera colegiada como lo dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, apartado A, fracción VIII, en términos de lo resuelto en apartado VIII de esta ejecutoria.

“[...]”

II. Con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, se presentó ante este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en el cual se señala lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

*“EL MOTIVO DE LA DENUNCIA ES PORQUE NO SE LOGRA VISUALIZAR EL CONTRATO DE LOS PRESTADORES DE HONORARIOS DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTR, ARROJA EL SIGUIENTE MENSAJE (No se puede acceder a este sitio web, Comprueba si hay un error de escritura en reposipot.) POR LO QUE SÓLICITO QUE PUEDAN SER VISIBLES DICHOS CONTRATOS YA QUE SOLO SE APRECIA EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO”.* (sic)

Asimismo, en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento presentado por la persona denunciante versa sobre la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) correspondiente a la información de “Personal contratado por honorarios” del sujeto obligado; asimismo, se tiene a la persona denunciante señalando como denunciado el primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

Cabe precisar que la denuncia se recibió en este Instituto el tres de enero del presente año, día considerado inhábil para este Instituto, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2023 y enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

**III.** Con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0004/2024** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

**IV.** Con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría de Acceso a la Información remitió, mediante correo electrónico, el oficio **INAI/SAI/0009/2024** de misma fecha, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

**V.** Con fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el denunciante, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**VI.** Con fecha once de enero de dos mil veinticuatro la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una primera verificación virtual sobre la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General, para el primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, observando lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

En el primer trimestre contaba con 1687 registros de información:

The screenshot shows the search results for 'CONTRATOS POR HONORARIOS' in Q1 2023. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ejercicio: 2023. The results show 1687 records. The search filters are: Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fracción: XI. The search period is set to '1er trimestre'. The results table shows columns for Ejercicio, Fecha de inicio del periodo, Fecha de término del periodo, Tipo de contratación (ca...), Nombre(s) de la persona, Primer apellido de la persona, and Segundo apellido de la persona.

En el segundo trimestre contaba con 1596 registros de información:

The screenshot shows the search results for 'CONTRATOS POR HONORARIOS' in Q2 2023. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ejercicio: 2023. The results show 1596 records. The search filters are: Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fracción: XI. The search period is set to '2do trimestre'. The results table shows columns for Ejercicio, Fecha de inicio del periodo, Fecha de término del periodo, Tipo de contratación (ca...), Nombre(s) de la persona, Primer apellido de la persona, and Segundo apellido de la persona.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

En el tercer trimestre contaba con 1643 registros de información:

The screenshot shows a web interface for public information consultation. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ejercicio: 2023. The search results are for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The results table shows one entry for the year 2023, with a start date of 01/07/2023 and an end date of 30/09/2023. The person's name is MICHELLE AGUILAR GONZALEZ. The interface also shows a 'Período de actualización' section with '3er trimestre' selected, and a message indicating 'Se encontraron 1643 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.'

**VII.** Con fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**VIII.** Con fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV, de la Ley General y numeral Noveno, fracción IV, y Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados notificó a la persona denunciante la admisión a la denuncia, mediante la cuenta de correo electrónico señalada por el denunciante para tales efectos.

**IX.** Con fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio con número **0952170505/2024/046** de misma fecha, suscrito por el Titular de la División de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

Transparencia y Acceso a la Información y dirigido al entonces Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados de este Instituto, a través del cual se rindió el informe justificado en los siguientes términos:

"[...]"

### INFORME JUSTIFICADO

La **Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales** de la Unidad de Personal, a través del oficio 09 54 06 1A40/0032, señaló:

Al respecto, y con fundamento en los puntos 16 y 22 del numeral 7.1.2.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comunico lo siguiente:

- a) En la Plataforma Nacional de Transparencia se ingresó al apartado de Consulta Pública, en el ícono de Contratos por Honorarios, se realizó la consulta de los contratos publicados por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales, por cada trimestre de 2023 observando, resultando 833 contratos para el primer trimestre, 834 contratos para el segundo trimestre y 840 contratos para el tercer trimestre, las capturas de pantalla se incluyen como **ANEXO I**.
- b) De manera aleatoria se consultaron 4 contratos por trimestres observado, las capturas de pantalla se incluyen dentro del **ANEXO I**.
- c) Se cumplió con la periodicidad (trimestral) y plazos señalados (treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda) en el artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamientos Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2023.
- d) Las fechas en que fueron publicados los contratos por cada trimestre son las siguientes:

Trimestre	Folio del acuse	Fecha de publicación
Primer	168252689864833	26/04/2023
Segundo	168963052915633	17/07/2023
Tercer	169756781407033	17/10/2023

Se adjuntan los acuses de carga para mayor referencia. **ANEXO II**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

*Finalmente, envió a usted los datos de la servidora pública responsable de la carga y actualización de la información:*

Fracción	Nombre de la persona Titular de la Unidad Administrativa o área responsable	Cargo	Correo electrónico	Superior jerárquico	Cargo
XI	Magda Eugenia García Aranda	Coordinadora de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales	magda.garciaa@imss.gob.mx	Alejandro Martínez Marquina	Titular de la Unidad de Personal

*Por su parte, la Unidad de Programa IMSS BIENESTAR, mediante comunicación electrónica, manifestó lo siguiente:*

*En atención al requerimiento IFAI REQ-000027-2024-A remitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) mediante el cual notifica la admisión del expediente DIT 0004/2024, iniciado con motivo de la denuncia presentada por la presunta omisión de la publicación de información y/o la falta de actualización de las obligaciones contenidas en la fracción XI, del artículo 70 de la Ley General, respecto del primer, segundo, y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, se comunican las siguientes consideraciones respecto a la actualización y carga de la información correspondiente al Programa IMSS-Bienestar:*

- En lo referente al señalamiento de la denuncia que indica la imposibilidad de ingresar a las ligas de los contratos, con el mensaje "no se puede acceder a este sitio web, Comprueba si hay un error de escritura en reposipot.", se tiene conocimiento de que el repositorio que alberga los archivos asociados a los hipervínculos que se publican en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), registró problemas técnicos durante el mes de diciembre de 2023, así como en los primeros días de enero de 2024, sin que esta unidad administrativa cuente con registros o evidencia fehaciente del periodo efectivo en que dicho problema inició y fue solventado.*
- A manera de evidencia, se adjuntan acuses de carga de información en la fracción XI, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestres de 2023 en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia (ANEXO III), así como tres impresiones de pantalla, en las que se visualiza la correcta publicación y visualización de las versiones públicas de contratos de honorarios, al 16 de enero de 2024. ANEXO IV.*

*Finalmente, respecto al requerimiento de incluir la relación de las personas titulares de las unidades administrativas, personas servidoras públicas y unidades administrativas de este sujeto obligado, responsables de la carga y actualización de la información de*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

*la fracción que se denuncia, así como su superior jerárquico, se comunican los siguientes datos, correspondientes a la Unidad del Programa IMSS-Bienestar:*

*Por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Sistemas de Información y Enlace Normativo de Transparencia:*

Fracción	Nombre de la persona Titular de la Unidad Administrativa o área responsable	Cargo	Correo electrónico	Superior jerárquico	Cargo
XI	Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez	Titular de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Sistemas de Información	jaqueline.moreno@imss.gob.mx	Dr. Manuel Cervantes Ocampo	Titular de la Unidad del Programa IMSS Bienestar

*Por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, y responsable de generar la información correspondiente a la fracción XI, para su incorporación en el SIPT de la Plataforma Nacional de Transparencia:*

Fracción	Nombre de la persona Titular de la Unidad Administrativa o área responsable	Cargo	Correo electrónico	Superior jerárquico	Cargo
XI	Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez	Titular de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Sistemas de Información	jaqueline.moreno@imss.gob.mx	Dr. Manuel Cervantes Ocampo	Titular de la Unidad del Programa IMSS Bienestar
XI	Mtra. Karla María Oliva Mesa	Titular de la División de Recursos Humanos	karla.oliva@imss.gob.mx	Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez	Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura

*Acorde con lo señalado se tiene por atendido el presente requerimiento.*

*Sin otro particular, le envío un cordial saludo.*

[...]” (sic)

Énfasis de origen

Asimismo, se adjuntaron los siguientes documentos:

- Anexo I: documento en formato pdf que contiene lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

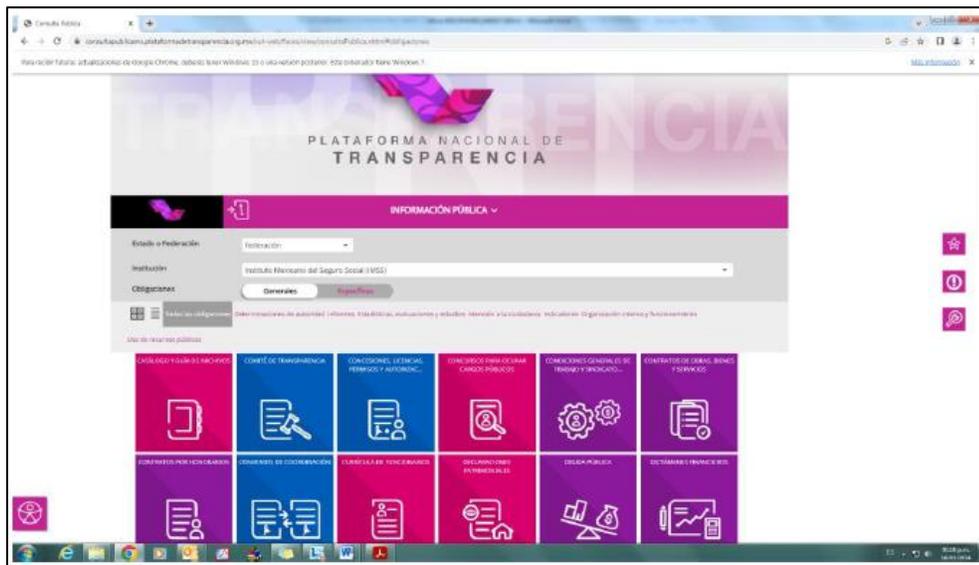
**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

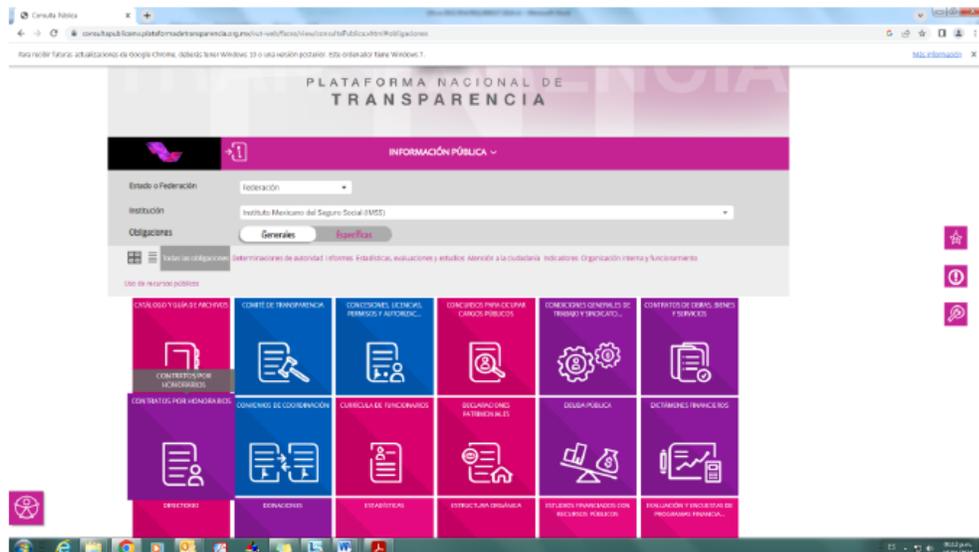
“[...]”

*Capturas de pantalla de la consulta de contratos por Honorarios de los semestres 1 al 3 del ejercicio 2023*

## 1. Ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia.



## 2. Selección del ícono de Contratos por Honorarios.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

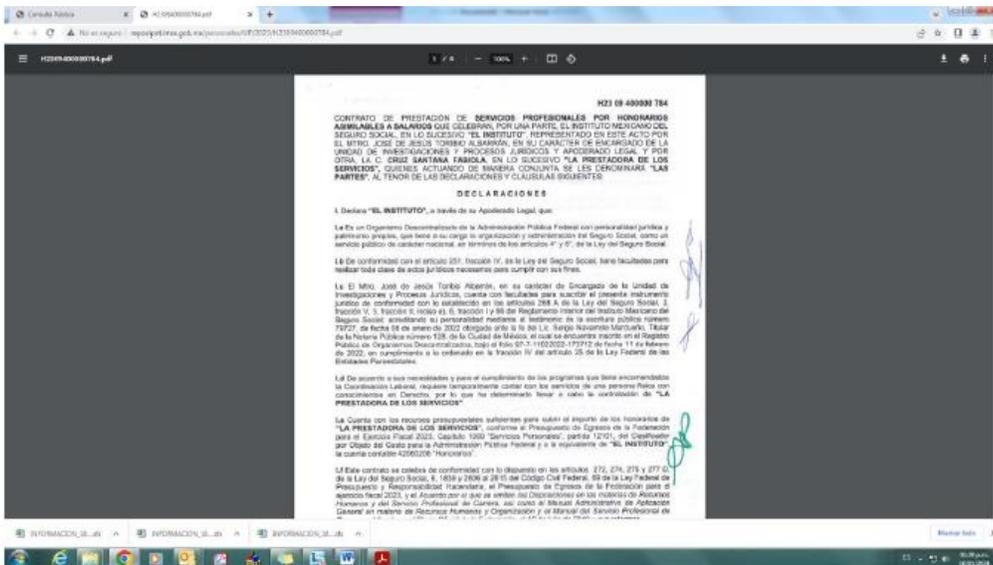
**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

## 3. Consulta de los contratos del primer trimestre de 2023 (Publicados por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales el 26 de abril de 2023).

Genérica	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato	Nombre de la contratista	Nombre de la persona	Apellido de la persona	Apellido de la persona	Identificación de la persona
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios profesionales por...	ALBERTO	YOHAN	ROSAZ	PEREZ
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios profesionales por...	BERNARDO	DE JESUS	HERNANDEZ	VALLE
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios profesionales por...	MAIRA	DEL ROSARIO	SARRENTOS	OSORIO
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios profesionales por...	JAYRA		HERNANDEZ	VALLE
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios profesionales por...	LUIS FERNANDO		MUNOZ	PEREZ
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios profesionales por...	JONAS		CONDELLI	CONDELLI
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios profesionales por...	ALBAHORA		MARTINEZ	PEREZ
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios profesionales por...	SABIEL		GUZMAN	AGUIRRE

a) Versión pública del contrato H23 09 400000 784, al activar el hipervínculo al contrato.



b) Versión pública del contrato H23 12 400100 817, al activar el hipervínculo al contrato.

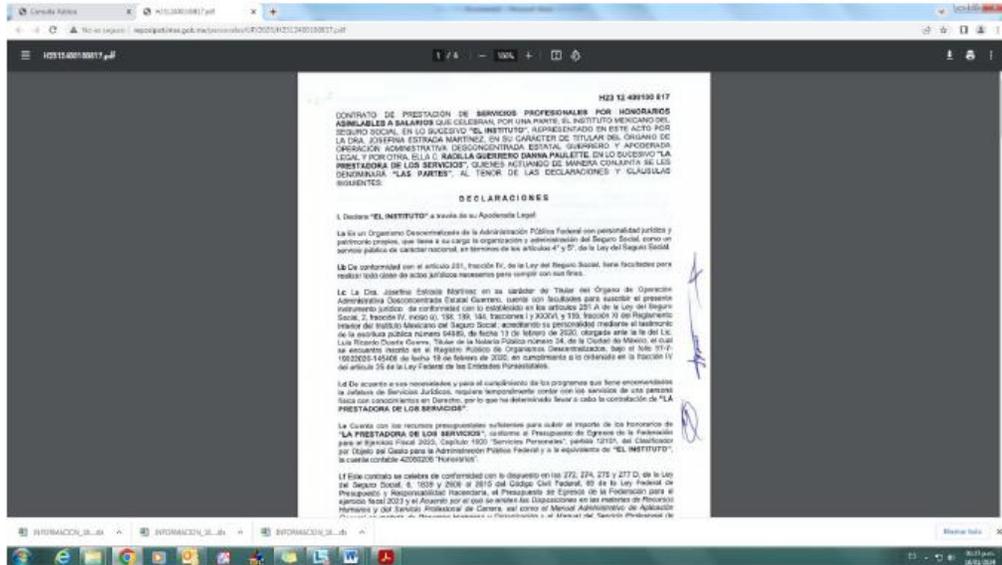


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

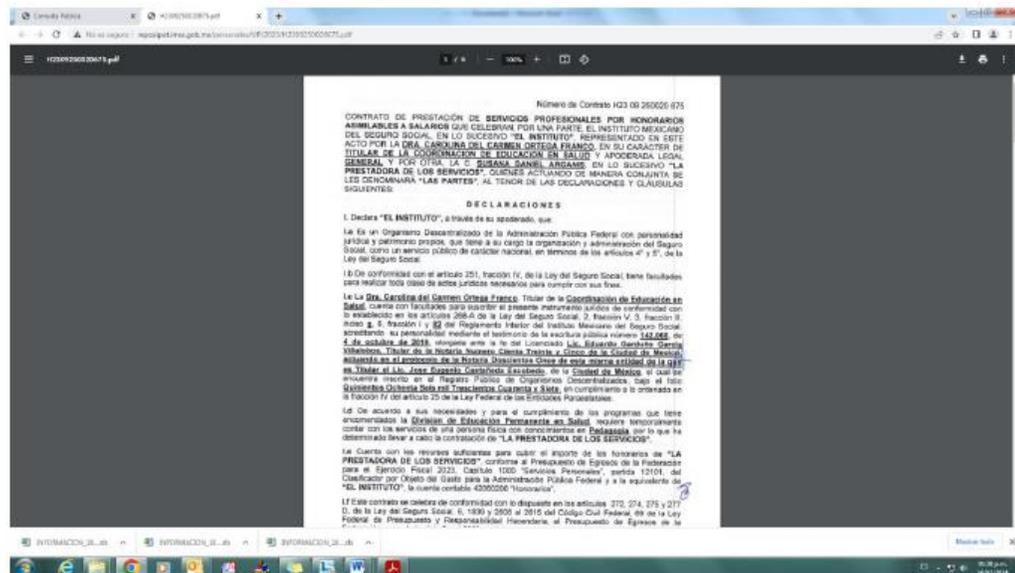
# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024



c) Versión pública del contrato H23 09 250020 675, al activar el hipervínculo al contrato.



d) Versión pública del contrato H23 31 300100 759, al activar el hipervínculo al contrato.

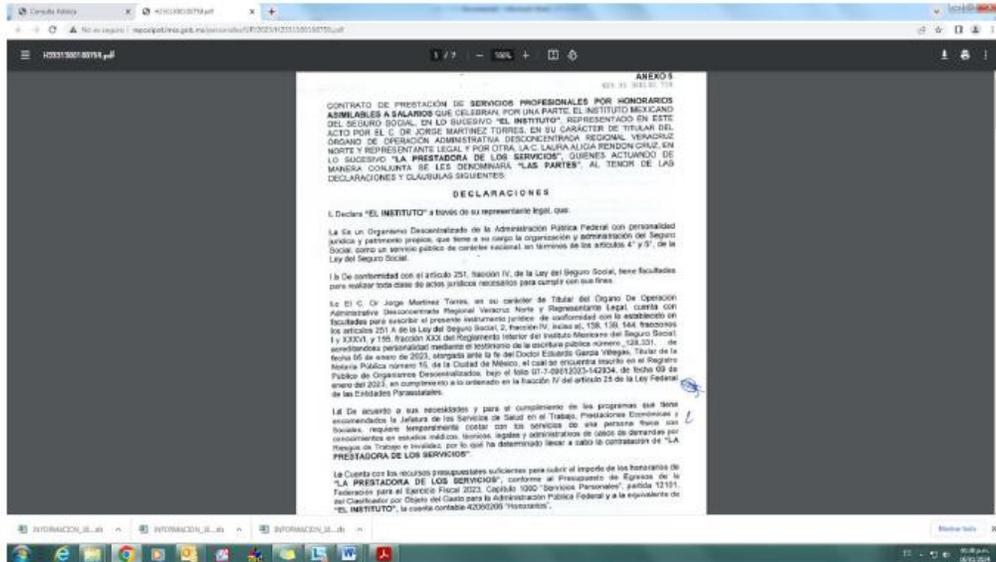


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

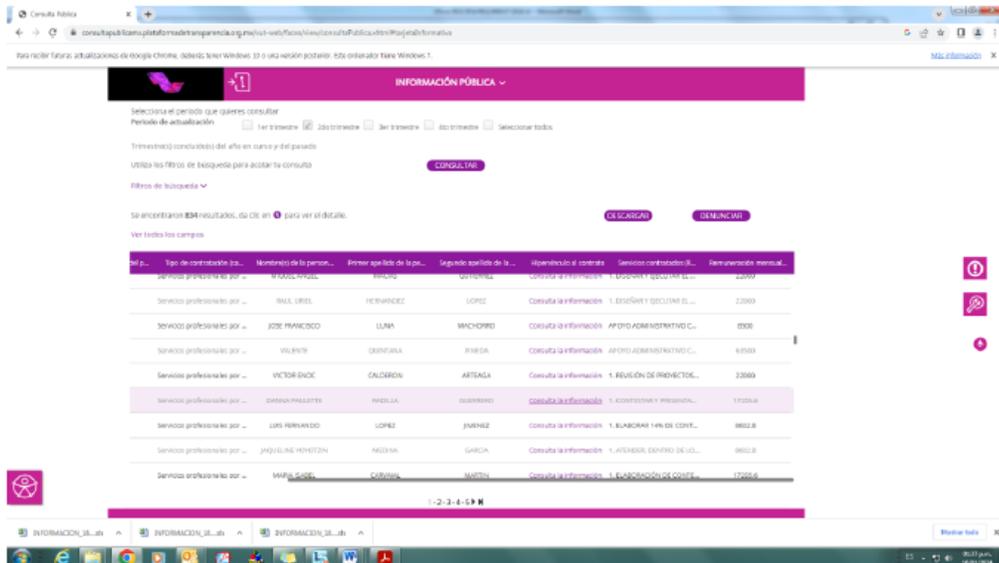
# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024



4. Consulta de los contratos del segundo trimestre de 2023 (Publicados por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales, el 17 de julio de 2023).



a) Versión pública del contrato AS23 09 020020 011, al activar el hipervínculo al contrato.

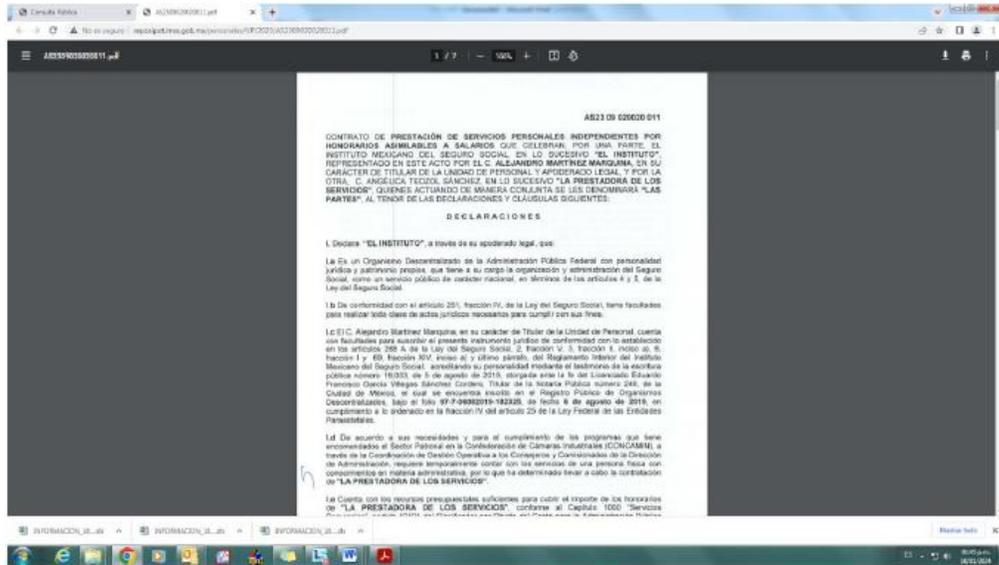


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

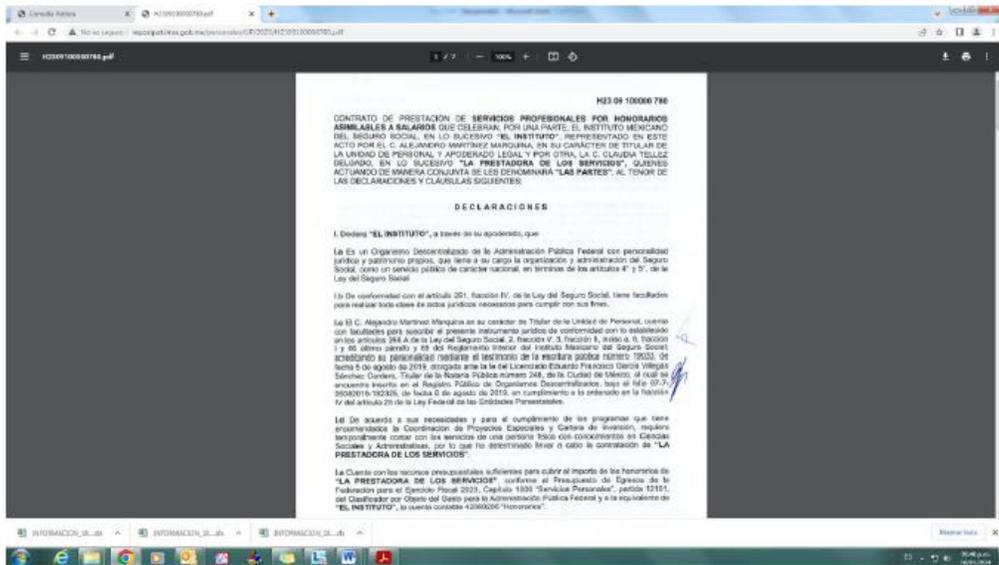
# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024



b) Versión pública del contrato H23 09 10000 980, al activar el hipervínculo al contrato.



c) Versión pública del contrato H23 20 051100 303, al activar el hipervínculo al contrato.

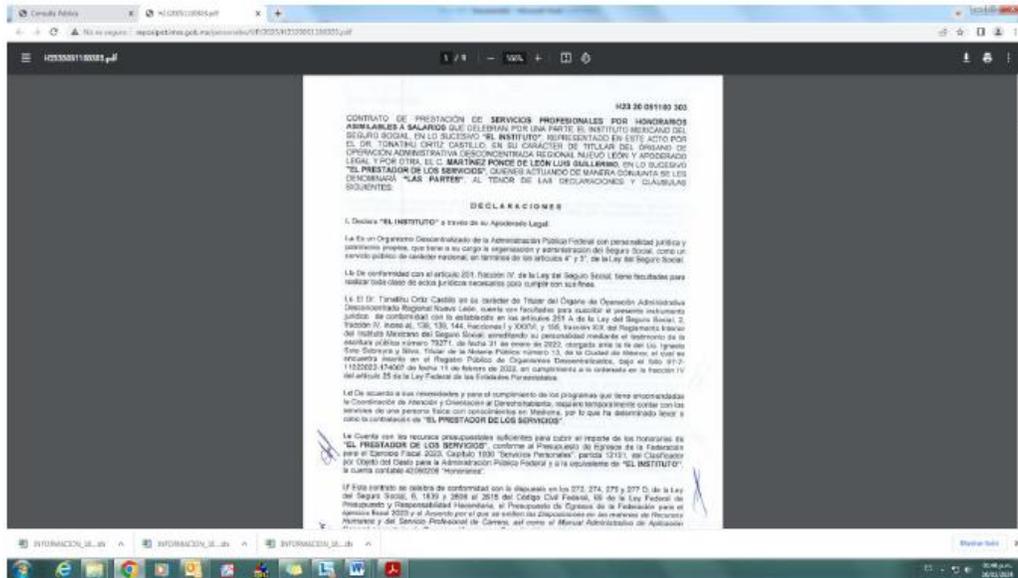


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

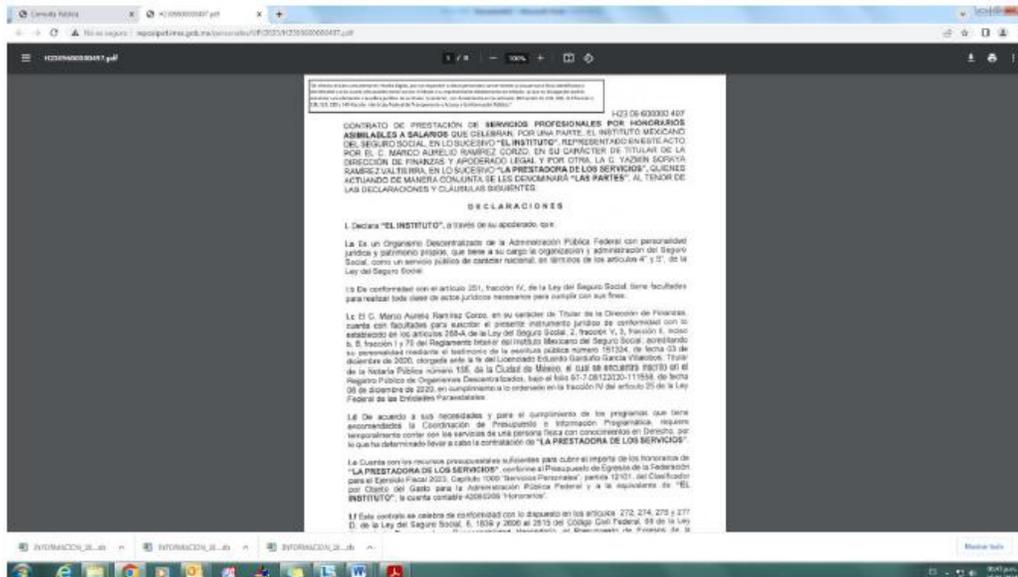
# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024



d) Versión pública del contrato H23 09 600000 497, al activar el hipervínculo al contrato.



5. Consulta de los contratos del tercer trimestre de 2023 (Publicados por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales, el 17 de octubre de 2023).

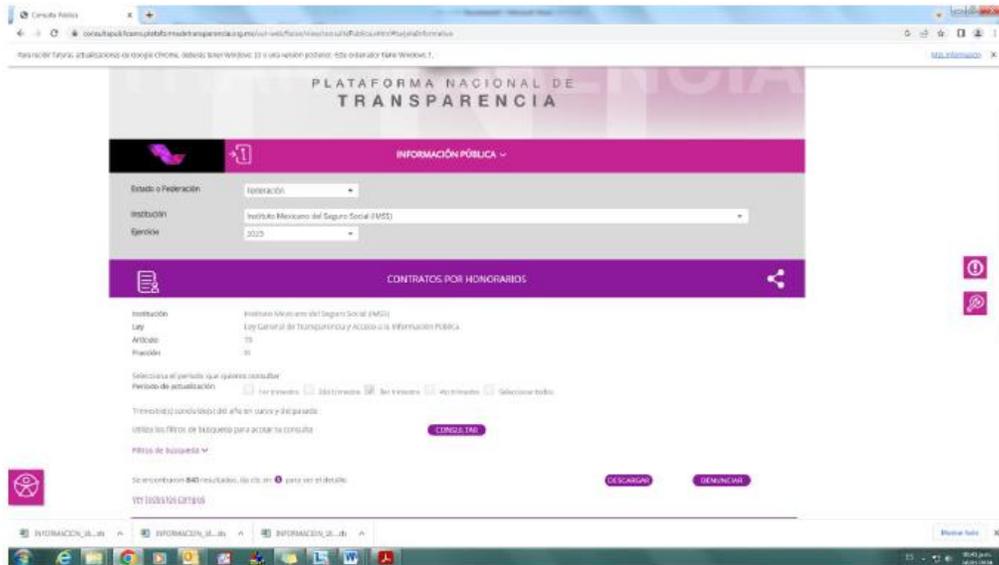


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

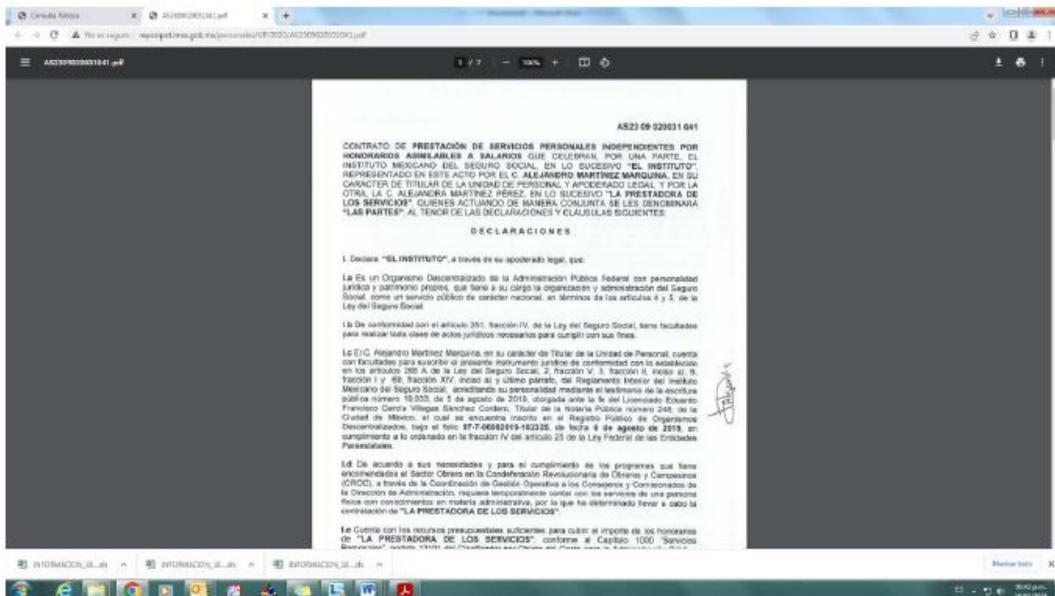
# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024



a) Versión pública del contrato AS23 09 020031 041, al activar el hipervínculo al contrato.



b) Versión pública del contrato H23 09 400000 216, al activar el hipervínculo al contrato.

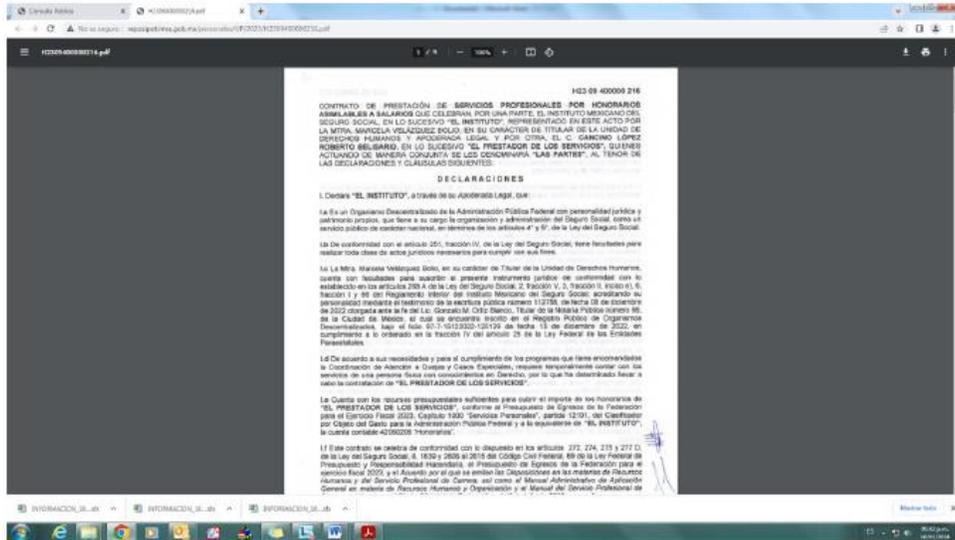


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

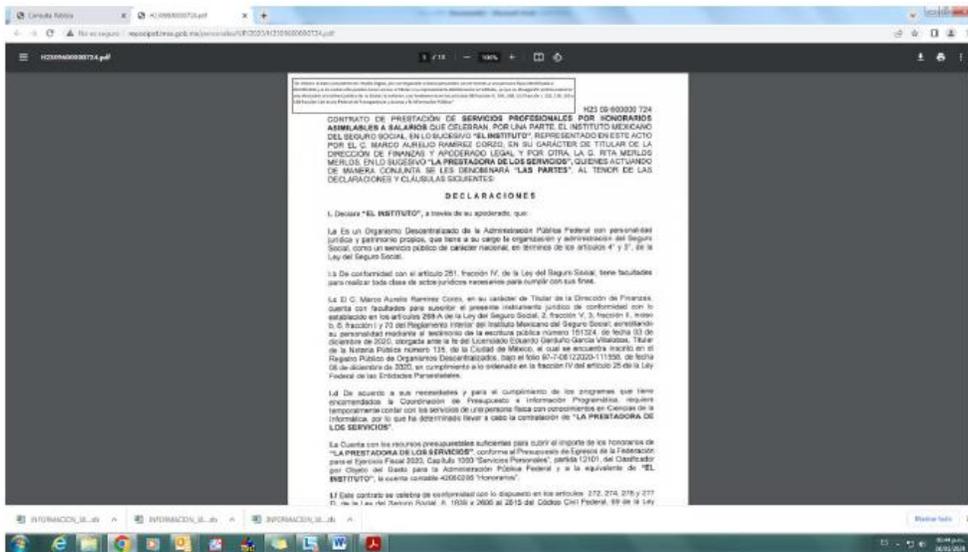
# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro  
Social

**Expediente:** DIT 0004/2024



c) Versión pública del contrato H23 09 60000 724, al activar el hipervínculo al contrato.



d) Versión pública del contrato H23 09 60000 920, al activar el hipervínculo al contrato.

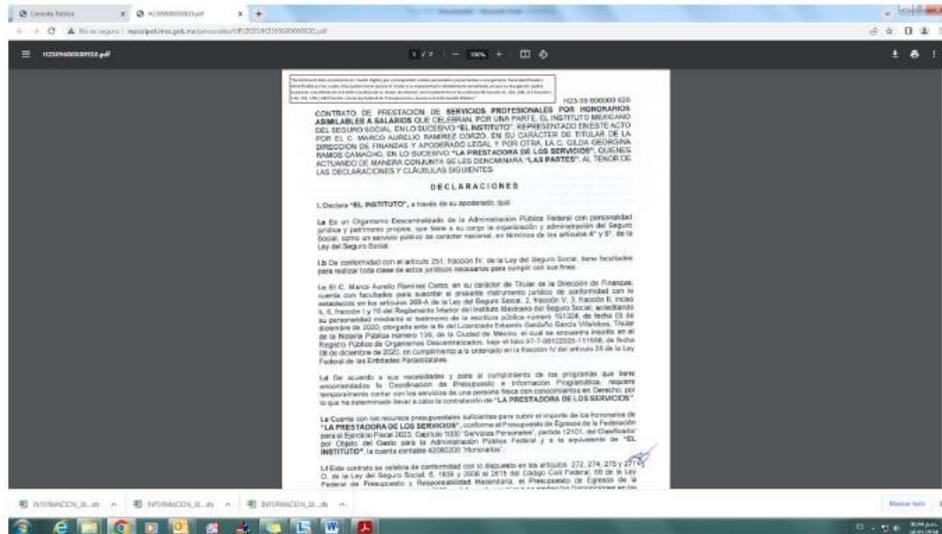


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro  
Social

**Expediente:** DIT 0004/2024



[...]" (sic)

- Anexo II: tres documentos en formato pdf que contienen:
  - Comprobante de procesamiento de alta de información con número de folio 169756781407033, fecha de término al 17 de octubre de 2023, estatus terminado, respecto de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General.
  - Comprobante de procesamiento de alta de información con número de folio 168252689864833, fecha de término al 26 de abril de 2023, estatus terminado, respecto de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General.
  - Comprobante de procesamiento de alta de información con número de folio 168963052915633, fecha de término al 17 de julio de 2023, estatus terminado, respecto de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General.
- Anexo III: seis documentos en formato pdf que contienen:
  - Comprobante de procesamiento de alta de información con número de folio 168245386135833, fecha de término al 25 de abril de 2023, estatus terminado, respecto de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General.
  - Comprobante de procesamiento de alta de información con número de folio 168971432787133, fecha de término al 18 de julio de 2023, estatus terminado, respecto de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General.



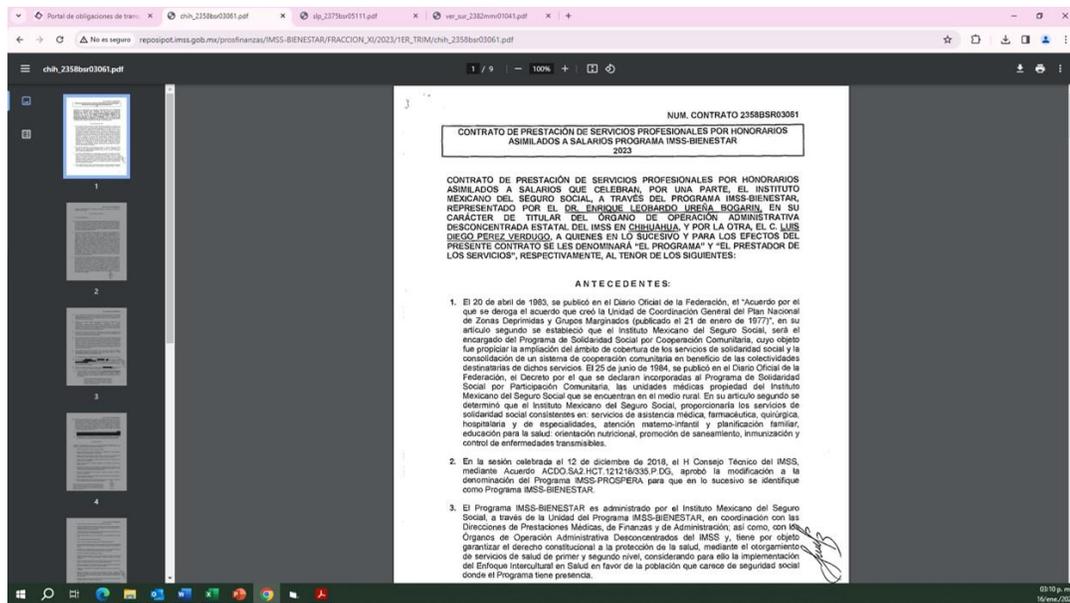
Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

- Comprobante de procesamiento de alta de información con número de folio 169781613474133, fecha de término al 20 de octubre de 2023, estatus terminado, respecto de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General.
  - Comprobante de procesamiento de alta de información con número de folio 170543293316733, fecha de término al 16 de enero de 2024, estatus terminado, respecto de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General.
  - Comprobante de procesamiento de alta de información con número de folio 170543294747633, fecha de término al 16 de enero de 2024, estatus terminado, respecto de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General.
  - Comprobante de procesamiento de alta de información con número de folio 170543296728833, fecha de término al 16 de enero de 2024, estatus terminado, respecto de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General.
- Anexo IV: tres documentos en formato jpg que contienen las siguientes imágenes:



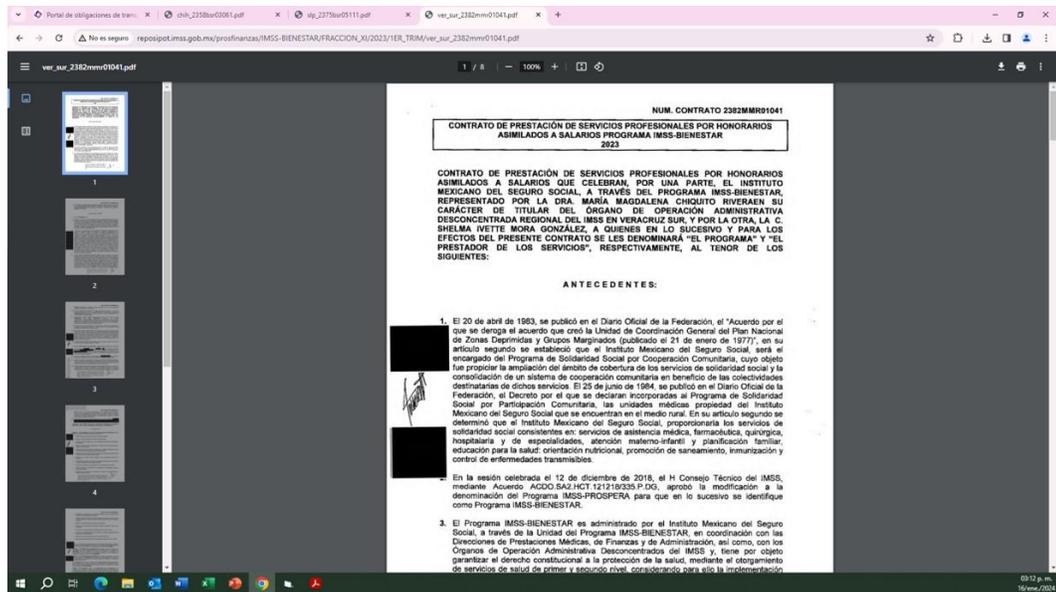
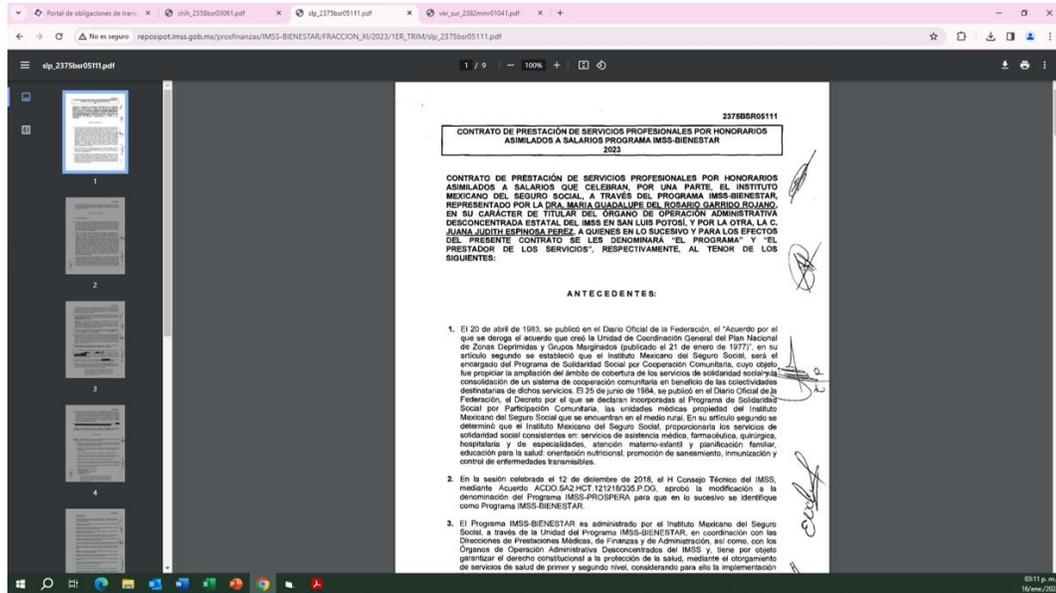


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro  
Social

**Expediente:** DIT 0004/2024



X. Con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la solicitud de un informe complementario, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

rindiera el mencionado informe complementario respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**XI.** Con fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio con número **0952170505/2024/243** de misma fecha, suscrito por el Titular de la División de Transparencia y Acceso a la Información del sujeto obligado y dirigido al Director de Seguimiento de Cumplimientos y Encargado de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados de este Instituto, a través del cual se rindió el informe complementario en los siguientes términos:

“[...]

*En atención a lo señalado, se hace de su conocimiento que la información correspondiente a la fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) corresponde cargar y actualizar a las Unidades de Personales, y del Programa IMSS BIENESTAR, quienes reportan a lo que a continuación se señala.*

### **UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR**

*La Unidad de Programa IMSS BIENESTAR, informó mediante comunicación electrónica, que las versiones públicas de los contratos de honorarios asimilados a salarios celebrados por parte del Programa IMSS-Bienestar y publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento a la fracción XI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, incorporan la clasificación de los siguientes datos:*

- *Nacionalidad*
- *Estado civil*
- *Fecha de nacimiento*
- *Clave Única de Registro de Población (CURP)*
- *Registro Federal de Contribuyentes (RFC)*
- *Domicilio particular*
- *Huella digital (en su caso)*

*Lo anterior, por tratarse de datos personales concernientes a personas físicas plenamente identificadas, con fundamento en los artículos 98 fracción III 104, 108, 113 fracción I, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

### **UNIDAD DE PERSONAL**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

*La Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales de la Unidad de Personal, a través del oficio 09 84 061A40/0094, señaló:*

*Al respecto, y con fundamento en los puntos 15 y 22 del numeral 7.1.2.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comunico lo siguiente:*

*De conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, le comento que se informa de manera complementaria, que para el caso de la elaboración de versiones públicas, únicamente deberán testarse los datos concernientes a la Huella Digital, Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, Clave única del registros de Población, Domicilio Particular, Denominación de la Institución Bancaria (siempre y cuando se trate de una institución bancaria diferente a la contratada por el sujeto obligado para el servicio de pago de nómina) Número de Cuenta Bancaria, CLABE interbancaria y domicilio de la persona prestadora de los servicios o de la personal titular de la cuenta bancaria y Nombre de la persona titular de la cuenta bancaria (siempre y cuando no coincida con el nombre de la prestadora de servicios, es decir, pertenezca a una tercera persona), lo anterior con fundamento en los artículos 16, 65 fracción XI, 106 fracción III, 107, 111, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales establecen la confidencialidad de las versiones públicas de los contratos de honorarios, en complemento a lo anterior, se proporciona nuevamente las Capturas de pantalla de la consulta de contratos por honorarios del ejercicio 2023 así como los comprobantes de la carga del ejercicio 2023.*

*Acorde con lo señalado se tiene por atendido el presente requerimiento.*

*Sin otro particular, le envió un cordial saludo.*

[...]" (sic)

Asimismo, se adjuntaron los siguientes documentos:

- Documento en formato pdf, que contiene la misma información insertada en párrafos anteriores como parte del Anexo I del informe justificado.
- Tres documentos en formato pdf que contienen los comprobantes de procesamiento de información referidos en párrafos anteriores como parte del Anexo II del informe justificado.
- Comprobante de procesamiento de alta de información con número de folio 170613671140333, fecha de término al 24 de enero de 2024, estatus terminado, respecto de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General.

**XII.** Con fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una segunda verificación virtual sobre la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

General, para el primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, observando lo siguiente:

En el primer trimestre contaba con 1742 registros de información:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (ca...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios profesionales por ...	CAROLINA	SALGADO	RADILLA
2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios profesionales por ...	LELIANA	ESTRADA	COZUMA

En el segundo trimestre contaba con 1704 registros de información:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (ca...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...
2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios profesionales por ...	LUIS EDUARDO	BUICIO	MORENO
2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios profesionales por ...	LUIS EDUARDO	BUICIO	MORENO
2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios profesionales por ...	BENJAMIN ISRAEL	GUILLÉN	PAY



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

En el tercer trimestre contaba con 1644 registros de información:

The screenshot shows the 'Consulta Pública' interface. The search filters are: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ejercicio: 2023. The search criteria are: ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS. The results section shows: Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: XI. The search period is set to '3er trimestre'. The results summary states: 'Se encontraron 1644 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' Below the summary is a table with columns: Ejercicio, Fecha de inicio del per..., Fecha de término del p..., Tipo de contratación (ca..., Nombres de la person..., Primer apellido de la pe..., Segundo apellido de la ...

**XIII.** Con fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la solicitud de un informe complementario, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera el mencionado informe complementario respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**XIV.** Con fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio con número **0952170505/2024/372** de misma fecha, suscrito por el Titular de la División de Transparencia y Acceso a la Información del sujeto obligado y dirigido al Director de Seguimiento de Cumplimientos y Encargado de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados de este Instituto, a través del cual se rindió el informe complementario en los siguientes términos:

“[...]”



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

*En atención a lo señalado y como ya ha sido informado anteriormente, las Unidades de Personal, y del Programa IMSS-Bienestar, son las responsables de cargar y actualizar la información de la fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTGTAIP), por lo que a continuación se remite el informe correspondiente.*

### **UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR**

*Al respecto, y en lo relacionado con la información publicada por parte de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, se precisa que durante el periodo objeto de la denuncia, se generaron 2,528 registros, correspondiente a 1,144 contratos; 909 de ellos, celebrados en el primer trimestre; 180, en el segundo; y 55, en el tercero. Es importante acotar que los registros correspondiente al segundo y tercer trimestres incluyen contratos de servicios profesionales por honorarios celebrados en trimestres previos, que durante el periodo reportado se encontraban activos, como se detalla en el siguiente cuadro:*

2023	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre
Registros totales publicados	909	870	803
<b>Contratos</b>			
1° trimestre	<b>909</b>	690	600
2° trimestre		<b>180</b>	148
3° trimestre			<b>55</b>

*En relación con la diferencia observada por el INAI respecto al número de registros identificados en las dos revisiones efectuadas, se aclara que la discrepancia observada en el primer y segundo trimestres obedece a retrasos en la formalización de algunos de los contratos en los órganos de operación administrativa desconcertada. Esto genera desfases, toda vez que existen contratos cuya formalización se concreta en fecha posteriores a los calendarios de publicación trimestral en SIPOT.*

2023	Registros publicados acorde con calendario SIPOT	Registros totales del trimestre	Registros desfasados	Contratos desfasados
1° trimestre	854	909	55	55
2° trimestre	762	870	108*	53

\*Nota: Los registros desfasados del segundo trimestre del año 2023 incorporan 55 registros correspondientes a contratos del primer trimestre que permanecían vigentes entre abril y junio del año citado.

### **UNIDAD DE PERSONAL**

*La **Coordinación Técnica de Programación y Control Presupuestario** de la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales de la Unidad de Personal, a través del oficio 09 54 06 1A4A/0035 señaló:*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

*Al respecto, y con fundamento en los puntos 16 y 22 del numeral 7.1.2.4 y los puntos 20 y 23 del numeral 7.1.2.4.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comunico lo siguiente:*

*De conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, le comento que se informa de manera complementaria, que al realizar la revisión de los registros publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), los registros de honorarios asimilados a salarios reportados por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales (CPGGSP) son los siguientes:*

	1º trimestre	2º trimestre	3er trimestre
Registros publicados acorde con calendario SIPOT	833	834	841
Registros totales del trimestre	833	834	840
Diferencia	0	0	1

*La diferencia que se reporta en el 3er trimestre de 2023 deriva de haberse reportado el caso del prestador Prisciliano Flores Rojas, como terminación anticipada, sin embargo, al realizar la carga del cuarto trimestre se cargó el registros con fecha correspondiente al tercer trimestre, situación que está siendo corregida a efecto de que se subsane.*

*Acorde a lo señalado se tiene por atendido el presente requerimiento.*

*Sin otro particular, le envío un cordial saludo.*

[...]" (sic)

**XV.** Con fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una **tercera verificación** virtual sobre la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General, para el primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, observando lo siguiente:

En el primer trimestre contaba con **1742** registros de información:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro  
Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

The screenshot shows the search results for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)' for the institution, and '2023' for the year. The results show 1742 records. The search criteria are: Institution: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Law: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Article: 70; Fraction: XI. The search period is set to '1er trimestre'. The search results are displayed in a table with columns: Ejercicio, Fecha de inicio del peri..., Fecha de término del p..., Tipo de contratación (ca..., Nombre(s) de la person..., Primer apellido de la pe..., Segundo apellido de la ..., Hipervínculo al contrato, and Servicios contratados (...

En el segundo trimestre contaba con **1704** registros de información:

The screenshot shows the search results for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS' with the 2nd trimester selected. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)' for the institution, and '2023' for the year. The results show 1704 records. The search criteria are: Institution: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Law: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Article: 70; Fraction: XI. The search period is set to '2do trimestre'. The search results are displayed in a table with columns: Ejercicio, Fecha de inicio del peri..., Fecha de término del p..., Tipo de contratación (ca..., Nombre(s) de la person..., Primer apellido de la pe..., Segundo apellido de la ..., Hipervínculo al contrato, and Servicios contratados (...



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

En el tercer trimestre contaba con **1644** registros de información:

The screenshot shows a web interface for public consultation. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ejercicio: 2023. The search results are for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The search criteria are: Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: XI. The search period is set to '3er trimestre' (3rd quarter). The results show 'Se encontraron 1644 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' There are buttons for 'CONSULTAR', 'DESCARGAR', and 'DENUNCIAR'.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de la sentencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 280/2023 y con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 10, 12, fracciones I, VIII, XXXV y XXXVII y 18, fracciones VII, XIV y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Mediante el escrito presentado por la persona denunciante, se denunció el posible incumplimiento del **Instituto Mexicano del Seguro Social** a la obligación de transparencia establecida en la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General, correspondiente a la información sobre “Personal contratado por honorarios” respecto del primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, manifestando que no se logra visualizar el contrato de los prestadores de honorarios, toda vez que arroja el siguiente mensaje “*No se puede acceder a este sitio web, Comprueba si hay un error de escritura en reposipot*”, por lo que solicita que puedan ser visibles dichos contratos ya que sólo se aprecia el lista del personal contratado.

Al respecto, una vez admitida la denuncia, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, mediante la Herramienta de Comunicación, solicitó al sujeto obligado rindiera un informe justificado, mediante el cual manifestó, en términos generales, lo siguiente:

- Que la **Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales** de la Unidad de Personal, manifestó lo siguiente:
  - En la Plataforma Nacional de Transparencia se ingresó al apartado de Consulta Pública, en el ícono de Contratos por Honorarios, se realizó la consulta de los contratos publicados por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales, por cada trimestre de 2023 observando, resultando 833 contratos para el primer trimestre, 834 contratos para el segundo trimestre y 840 contratos para el tercer trimestre.
  - De manera aleatoria se consultaron 4 contratos por trimestres observado.
  - Se cumplió con la periodicidad (trimestral) y plazos señalados (treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda) en el artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de la obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso al Información Pública, que deben difundir los



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

sujetos obligados en los portales de Internet en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales).

- Las fechas en que fueron publicados los contratos por cada trimestre son la siguientes:

Trimestre	Folio del acuse	Fecha de publicación
Primer	168252689864833	26/04/2023
Segundo	168963052915633	17/07/2023
Tercer	169756781407033	17/10/2023

- Se envía información de los datos de la servidora pública responsable de la carga y actualización de la información.
- Que la **Unidad de Programa IMSS BIENESTAR**, manifestó lo siguiente:
  - En lo referente al señalamiento de la denuncia que indica la imposibilidad de ingresar a las ligas de los contratos, con el mensaje “*no se puede acceder a este sitio web, Comprueba si hay un error de escritura en reposipot*”, se tiene conocimiento de que el repositorio que alberga los archivos asociados a los hipervínculos que se publican en el SIPOT, registró problemas técnicos durante el mes de diciembre de 2023, así como en los primeros días de enero de 2024, sin que esa unidad administrativa cuente con registros o evidencia fehaciente del periodo efectivo en que dicho problema inició y fue solventado.
  - A manera de evidencia, se adjuntan acuses de carga de información en la fracción XI, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestres de 2023 en el SIPOT de la Plataforma Nacional de, así como tres impresiones de pantalla, en las que se visualiza la correcta publicación y visualización de las versiones públicas de contratos de honorarios, al 16 de enero de 2024.

Por su parte, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, mediante la Herramienta de Comunicación, solicitó al sujeto obligado rindiera un informe complementario, con la finalidad de que informara, respecto de las versiones públicas de los contratos publicados en la fracción **XI** del artículo 70 de la Ley General, para el primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés, cuáles son los datos que fueron clasificados,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

estableciendo de manera fundada y motivada las razones por las que se consideró su clasificación. Al respecto, manifestó lo siguiente:

- Que la Unidad de Programa IMSS BIENESTAR, informó mediante comunicación electrónica, que las versiones públicas de los contratos de honorarios asimilados a salarios celebrados por parte del Programa IMSS-Bienestar y publicados en el SIPOT, en cumplimiento a la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, incorporan la clasificación de los siguientes datos:
  - Nacionalidad
  - Estado civil
  - Fecha de nacimiento
  - Clave Única de Registro de Población (CURP)
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
  - Domicilio particular
  - Huella digital (en su caso)

Lo anterior, por tratarse de datos personales concernientes a personas físicas plenamente identificadas, con fundamento en los artículos 98 fracción III 104, 108, 113 fracción I, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Que la **Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales** de la Unidad de Personal, manifestó que de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, se informa de manera complementaria, que para el caso de la elaboración de versiones públicas, únicamente deberán testarse los datos concernientes a la Huella Digital, Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, Clave única del registros de Población, Domicilio Particular, Denominación de la Institución Bancaria (siempre y cuando se trate de una institución bancaria diferente a la contratada por el sujeto obligado para el servicio de pago de nómina) Número de Cuenta Bancaria, CLABE interbancaria y domicilio de la persona prestadora de los servicios o de la personal titular de la cuenta bancaria y Nombre de la persona titular de la cuenta bancaria (siempre y cuando no coincida con el nombre de la prestadora de servicios, es decir, pertenezca a una tercera persona).



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 65 fracción XI, 106 fracción III, 107, 111, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales establecen la confidencialidad de las versiones públicas de los contratos de honorarios, en complemento a lo anterior, se proporciona nuevamente las Capturas de pantalla de la consulta de contratos por honorarios del ejercicio 2023 así como los comprobantes de la carga del ejercicio 2023.

Al respecto, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, mediante la Herramienta de Comunicación, solicitó al sujeto obligado rindiera un informe complementario, con la finalidad de que informara cuántos registros de información se generaron en cada uno de los periodos denunciados (primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés) de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General respecto de la información de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios realizadas por ese sujeto obligado, toda vez que de la primer y segunda verificaciones realizadas se advierte un incremento considerable de registros de información, situación que no fue informada por el sujeto obligado; asimismo, al existir un aumento de cantidad de registros de información no se advierte certeza en la cantidad de registros que deben de encontrarse publicados en los periodos denunciados. Al respecto, manifestó lo siguiente:

- Que la **Unidad del Programa IMSS-Bienestar**, manifiesta que:
  - Durante el periodo objeto de la denuncia, se generaron 2,528 registros, correspondiente a 1,144 contratos; 909 de ellos, celebrados en el primer trimestre; 180, en el segundo; y 55, en el tercero. Es importante acotar que los registros correspondientes al segundo y tercer trimestres incluyen contratos de servicios profesionales por honorarios celebrados en trimestres previos, que durante el periodo reportado se encontraban activos, como se detalla en el siguiente cuadro:

2023	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre
<i>Registros totales publicados</i>	909	870	803
<b>Contratos</b>			
1° trimestre	909	690	600
2° trimestre		180	148
3° trimestre			55



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

- En relación con la diferencia observada respecto al número de registros identificados en las dos revisiones efectuadas, se aclara que la discrepancia observada en el primer y segundo trimestres obedece a retrasos en la formalización de algunos de los contratos en los órganos de operación administrativa desconcertada. Esto genera desfases, toda vez que existen contratos cuya formalización se concreta en fecha posteriores a los calendarios de publicación trimestral en SIPOT. Exponiendo el siguiente cuadro:

2023	Registros publicados acorde con calendario SIPOT	Registros totales del trimestre	Registros desfasados	Contratos desfasados
1º trimestre	854	909	55	55
2º trimestre	762	870	108*	53

\*Nota: Los registros desfasados del segundo trimestre del año 2023 incorporan 55 registros correspondientes a contratos del primer trimestre que permanecían vigentes entre abril y junio del año citado.

- Que la **Coordinación Técnica de Programación y Control Presupuestario** señaló:
  - De conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, le comento que se informa de manera complementaria, que al realizar la revisión de los registros publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), los registros de honorarios asimilados a salarios reportados por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales (CPGGSP) son los siguientes:

	1º trimestre	2º trimestre	3er trimestre
Registros publicados acorde con calendario SIPOT	833	834	841
Registros totales del trimestre	833	834	840
Diferencia	0	0	1

- La diferencia que se reporta en el tercer trimestre de 2023 deriva de haberse reportado el caso del prestador Prisciliano Flores Rojas, como terminación anticipada, sin embargo, al realizar la carga del cuarto



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

trimestre se cargó el registro con fecha correspondiente al tercer trimestre, situación que está siendo corregida a efecto de que se subsane.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y descentralizados procedió a realizar tres verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado, informes complementarios y el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los resultandos VI, XII y XV, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, herramienta electrónica a través del cual los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.

**TERCERO.** Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales<sup>1</sup>, se deberá publicar de la siguiente manera:

**XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación**

En cumplimiento de la presente fracción, los sujetos obligados publicarán información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios

---

<sup>1</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio dos mil veintitrés, los formatos que resultan aplicables para el primer trimestre corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte y para el segundo y tercer trimestre corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-31/11/2023-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

profesionales por honorarios asimilados a salarios; entendiéndose éstos como los servicios que se contratan y/o prestan a cambio de una<sup>2</sup> retribución por ellos.

En el caso de los sujetos obligados de la Federación, la información publicada tendrá relación con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, y demás normas aplicables a la materia. Por su parte, los sujetos obligados de entidades federativas y municipios se sujetarán a la normatividad en la materia que les resulte aplicable.

En el periodo en el que los sujetos obligados no cuenten con personal contratado bajo este régimen, deberán aclararlo mediante una nota debidamente fundamentada y motivada por cada periodo que así sea.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Criterios sustantivos de contenido

- |                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Criterio 1</b>  | Ejercicio   |
| <b>Criterio 2</b>  | Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)  |
| <b>Criterio 3</b>  | Tipo de contratación (catálogo): Servicios profesionales por honorarios/Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios                                  |
| <b>Criterio 4</b>  | Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique  |
| <b>Criterio 5</b>  | Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)   |
| <b>Criterio 6</b>  | Sexo (catálogo): Mujer/Hombre   |
|                    | <i>Criterio adicionado DOF 26/04/2023</i>   |
| <b>Criterio 7</b>  | Número de contrato <sup>3</sup>   |
| <b>Criterio 8</b>  | Hipervínculo al contrato correspondiente  |
| <b>Criterio 9</b>  | Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año   |
| <b>Criterio 10</b> | Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año  |
| <b>Criterio 11</b> | Servicios contratados (objeto del contrato). La redacción utilizada deberá ser con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista |
|                    | <i>Criterio modificado DOF 26/04/2023</i>   |
| <b>Criterio 12</b> | Remuneración mensual bruta o contraprestación   |
| <b>Criterio 13</b> | Monto total a pagar   |
| <b>Criterio 14</b> | Prestaciones, en su caso  |

---

<sup>2</sup> Se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción VIII de estos Lineamientos.

<sup>3</sup> En su caso, se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción IX de estos Lineamientos.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

**Criterio 15** Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios

### Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 16** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 17** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 18** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 19** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 20** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 21** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 22** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 23** La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 24** El soporte de la información permite su reutilización

*Numeración de criterios modificada DOF 26/04/2023*

[...]

De lo anterior, se observa que en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, el sujeto obligado debe hacer de conocimiento público **las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación**, dicha información deberá publicarse de manera trimestral y conservarse publicada la relativa al ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. En este sentido, la información que el sujeto obligado debía de tener publicada al momento de la presentación de la denuncia, es decir, al diez de enero de dos mil veinticuatro, es la correspondiente al primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés (ejercicio en curso) y primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de dos mil veintidós (ejercicio anterior).



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

Ahora bien, del detalle del incumplimiento se puede observar que la persona denunciante indicó como periodos denunciados el **primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintitrés**, por lo que serán los periodos mencionados los analizados en la presente resolución.

Asimismo, resulta importante traer a colación que, de la descripción de la denuncia, se advierte que esta versa, a decir de la persona denunciante, sobre que no se logra visualizar el contrato de los prestadores de honorarios, toda vez que arroja el siguiente mensaje *“No se puede acceder a este sitio web, Comprueba si hay un error de escritura en reposipot”*, situación que será analizada en la presente resolución.

En ese sentido, de la **primera verificación** virtual del contenido correspondiente a la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General para el primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio de dos mil veintitrés, se observa que la información se encontraba en los siguientes términos:

- **Para el primer trimestre:**

ID	FECHA C	FECHA F	EJERCICIO	FECHA DE I	FECHA DE F	TIPO DE P	PARTIC	NOMBRE	PRIME	SEGUN	SEXO	CÓDIGO	NÚMERO	HIPERVINCULO AL CO	FECHA D	FECHA D	SERVIC	REMUN	MONTO	PREST	HIPERV	AREA	FECHA D	FECHA F
170890542	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	GRISelda SANTIAGO SANTIAGO	Este dato	2352MMR				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	59305.81	342667.56		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890543	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	LAURA MERIÓS CARRANZC	Este dato	2352MMR				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	59306.05	231672.6		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890548	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	GABRIELA NAVARRC COTA	Este dato	2353AAR0				01/02/2023	28/02/2023	SERVICIO	53273.32	53273.32		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890561	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	SAUL AGUIRRE COSIO	Este dato	2353AAR1				01/02/2023	28/02/2023	SERVICIO	53273.32	53273.32		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890581	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	ADAN SEB MAGAÑA GARCIA	Este dato	2354AAR1				01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO	53533.07	40659.21		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890604	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	LUIS EDUAR CABRERA MONZON	Este dato	2357MMR				18/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	59073.1	218206.65		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890608	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	FABIOLA TORRES GUEVARA	Este dato	2357MMR				18/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	59073.1	218206.65		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890543	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	VYETTE GUTIERRE ALANZ	Este dato	2352MMR				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	59306.05	231672.6		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890564	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	SELENE DE MEJIA ARJONA	Este dato	2354MMR				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	52870.71	154448.52		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890585	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	EVELYN TORRES BERMUDE	Este dato	2357RSR0				16/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	59037.1	218206.65		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890610	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	EDITH GUERRERAND GONZALEZ	Este dato	2357MMR				16/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	59037.1	218206.65		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890675	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	JUAN CAR RODRIGUEZ LOPEZ	Este dato	2353AAR0				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	52870.71	154448.52		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890965	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	ALONSO L FLORES TINOCO	Este dato	2368AAR1				01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO	53553.07	40659.21		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890970	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	PAOLA ESCALANT MARTINEZ	Este dato	2354AAR0				01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO	59229.61	88888.83		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890951	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	FRANCISCO NUPLE JUAREZ	Este dato	2357RSR0				16/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	59037.1	218206.65		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890844	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	KARIME A MURILLO QUINTAN	Este dato	2357MMR				16/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	59037.1	218206.65		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890648	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	NAVELY RIOS ARROYO	Este dato	2357AAR0				07/02/2023	30/04/2023	SERVICIO	59229.61	74074.03		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890577	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	JOHNNY E JIMENEZ VAZQUEZ	Este dato	2354AAR1				01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO	59618.14	58854.42		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890983	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	ERIK FELIP SARABIA MEDINA	Este dato	2356AAR1				01/01/2023	31/03/2023	SERVICIO	53755.42	47266.26		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890987	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	LUZ ADRI VAZQUEZ CARDENA	Este dato	2371RSR0				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	52870.71	154448.52		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890988	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	MAHALI ANTONIO RIOS	Este dato	2371RSR0				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	52870.71	154448.52		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890997	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	MESLY MENDOZA LINDO	Este dato	2371RSR0				01/03/2023	31/12/2023	SERVICIO	50606.9	106069		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890927	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	HEIDY ROJ CRUZ PEREZ	Este dato	2357MMR				16/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	52870.71	148013.17		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890911	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	DIANA CA COLORES COLORES	Este dato	2371MMR				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	52870.71	154448.52		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890913	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	ANGEL CARMON BARENCA	Este dato	2371MMR				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	50606.9	127282.8		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890919	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	YEIMI ANA BAÑOS SORIANO	Este dato	2371AAR1				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	59618.14	235417.68		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890933	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	JERONIM PEREZ MELD	Este dato	2372RSR0				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	50606.9	127282.8		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890859	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	ENRIQUE ARMANDO ARISTI	Este dato	2358RSR0				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	59037.1	238445.2		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890992	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	CITILALI CAMPOS NIÑEZ	Este dato	2360RSR0				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	59037.1	228445.2		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890995	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	EDYAIR ALVARADO-SOTO	Este dato	2360RSR0				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	52870.71	154448.52		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		
170890996	25/04/2023	25/04/2023	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicio	12101	ISRAEL SOTO REYES	Este dato	2360RSR0				01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	52870.71	154448.52		http://req.UNITAD D	01/03/2023	31/03/2023		



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

PRIME	SEGUN	SEXO (C)	NÚME	HIPERVÍNCULO AL CONTRATO	FECHA D	FECHA D	SERVIC	REMUN	MONTO	PRI
A	SANTIAGC	SANTIAGC	Este dato	2352MMR						
E	RIOS	CARRAZC	Este dato	2352MMR						
A	NAVARRC	COTA	Este dato	2353AAR0						
A	AGUIRRE	COSIO	Este dato	2353AAR1						
B	MAGAÑA	GARCIA	Este dato	2354AAR1						
A	CABRERA	MONZON	Este dato	2357MMR						
T	TORRES	GUEVARA	Este dato	2357MMR						
G	GUTIERRE	ALANIZ	Este dato	2352MMR						
E	MEJIA	ARJONA	Este dato	2354MMR						
T	TORRES	BERMUDE	Este dato	2357BSR0:						
H	HERNAND	GONZALE	Este dato	2357MMR						
R	RODRIGUE	LOPEZ	Este dato	2358AMR0						
L	FLORES	TINOCO	Este dato	2368AAR1						
E	ESCALANT	MARTINEZ	Este dato	2354AAR0						
C	NUPLE	JUAREZ	Este dato	2357BSR0:						
A	MURILLO	QUINTAN	Este dato	2357MRR0						
R	RIOS	ARROYO	Este dato	2357AAR0						
E	JIMENEZ	VAZQUEZ	Este dato	2354AAR1						
P	SARABIA	MEDINA	Este dato	2356AAR1						
V	VAZQUEZ	CARDENA	Este dato	2371BSR0:						
A	ANTONIO	RIOS	Este dato	2371BSR0:						
M	MENDOZA	GALINDO	Este dato	2371BSR0:						
S	CRUZ	PEREZ	Este dato	2357MMR						

FECHA DE T	TIPO D	PARTID	NOMBI	PRIME	SEGUN	SEXO (C)	NÚME	HIPERVÍNCULO AL CONTRATO	FECHA D	FECHA D
31/03/2023	Servicios	12101	GRISELDA	SANTIAGC	SANTIAGC	Este dato	2352MMR		01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	LAURA	MERIOS	CARRAZC	Este dato	2352MMR		01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	GABRIELA	NAVARRC	COTA	Este dato	2353AAR0		01/02/2023	28/02/2023
31/03/2023	Servicios	12101	SAUL	AGUIRRE	COSIO	Este dato	2353AAR1		01/02/2023	28/02/2023
31/03/2023	Servicios	12101	ADAN	SEB	MAGAÑA	GARCIA	Este dato	2354AAR1	01/01/2023	31/03/2023
31/03/2023	Servicios	12101	LUIS	EDUA	CABRERA	MONZON	Este dato	2357MMR	14/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	FABIOLA	TORRES	GUEVARA	Este dato	2357MMR		14/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	YVETTE	GUTIERRE	ALANIZ	Este dato	2352MMR		01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	SELENE	DE	MEJIA	ARJONA	Este dato	2354MMR	01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	EVELYN	TORRES	BERMUDE	Este dato	2357BSR0:		14/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	EDITH	GU	HERNAND	GONZALE	Este dato	2357MMR	14/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	JUAN	CAR	RODRIGUE	LOPEZ	Este dato	2358AMR0	01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	ALONSO	L	FLORES	TINOCO	Este dato	2368AAR1	01/01/2023	31/03/2023
31/03/2023	Servicios	12101	PAOLA	ESCALANT	MARTINEZ	Este dato	2354AAR0		01/01/2023	31/03/2023
31/03/2023	Servicios	12101	FRANCISC	NUPLE	JUAREZ	Este dato	2357BSR0:		14/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	KARIME	A	MURILLO	QUINTAN	Este dato	2357MRR0	14/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	NAYELI	RIOS	ARROYO	Este dato	2357AAR0		01/02/2023	30/04/2023
31/03/2023	Servicios	12101	JOHNNY	E	JIMENEZ	VAZQUEZ	Este dato	2354AAR1	01/01/2023	31/03/2023
31/03/2023	Servicios	12101	ERIK	FELIP	SARABIA	MEDINA	Este dato	2356AAR1	01/01/2023	31/03/2023
31/03/2023	Servicios	12101	LUZ	ADRIA	VAZQUEZ	CARDENA	Este dato	2371BSR0:	01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	MAHALI	ANTONIO	RIOS	Este dato	2371BSR0:		01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	MESLY	MENDOZA	GALINDO	Este dato	2371BSR0:		01/03/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	HEIDY	ROS	CRUZ	PEREZ	Este dato	2357MMR	14/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	DIANA	CA	COLORES	COLORES	Este dato	2371MMR	01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	ANGEL	CARMON	BARENCA	Este dato	2371MMR		01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	YEIMI	AN	BAÑOS	SORIANO	Este dato	2371AAR1	01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	JERONIM	C	PEREZ	MELO	Este dato	2372BSR0:	01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	ENRIQUE	ARMENDA	ARISTI	Este dato	2358BSR0:		01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	CITLALI	CAMPOS	NUÑEZ	Este dato	2360BSR0:		01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	EDIYAIR	ALVARAD	SOTO	Este dato	2360BSR0:		01/01/2023	31/12/2023
31/03/2023	Servicios	12101	ISRAEL	SOTO	REYES	Este dato	2360BSR0:		01/01/2023	31/12/2023





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/AS2309020022030.pdf

AS23 09 020022 030

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO MARTÍNEZ MARQUINA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE PERSONAL Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, EL C. FELIPE DE JESÚS PÉREZ PÉREZ, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

"Se eliminan los datos consistentes en: Nacionalidad, RFC, CURP, por corresponder a datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y a los cuales sólo pueden tener acceso el titular o su representante debidamente acreditado, ya que su divulgación podría ocasionar una afectación a la esfera jurídica de su titular; lo anterior, con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 108, 113 fracción I, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

AS23 09 020022 030

II. Declara "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", bajo protesta de decir verdad, que:

II.a Es de nacionalidad [REDACTED] en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, cuenta con los recursos materiales, los conocimientos y aptitudes en materia administrativa, así como con la experiencia requerida para prestar el servicio solicitado por "EL INSTITUTO" y conoce plenamente las necesidades y características de los servicios materia del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación eficaz de los mismos.

II.b Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. [REDACTED] otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI, de la Ley General de Población, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Población con Clave Única de Registro de Población No. [REDACTED] expedida por la Secretaría de Gobernación.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

**II.g** Está de acuerdo y acepta que los pagos derivados de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se realicen mensualmente mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria siguiente: Banco [REDACTED] No. de cuenta [REDACTED] No. de cuenta CLABE [REDACTED] nombre del titular de la cuenta bancaria [REDACTED] domicilio del prestador de los servicios en [REDACTED]

**II.h** Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

Atentamente



C. Felipe de Jesús Pérez Pérez



  
Huella pulgar derecho

De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa que, de los 1687 registros de información publicados, se observa que 854 **no cuentan** con información en el **Criterio 7** “Hipervínculo al contrato correspondiente”. Al respecto, se pretende justificar la ausencia de información mediante el Campo Nota en lo cual se expone que “*las versiones públicas se encuentran en proceso de validación*”.

En consecuencia, resulta importante precisar que dicha justificación no resulta procedente, toda vez que el **Instituto Mexicano del Seguro Social** se encuentra obligado a atender lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales, que prevé lo siguiente:

[...]

**Décimo segundo.** Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes:

[...]

**IX.** Los sujetos obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder, en caso de que se determine que la información contenida



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General, la Ley Federal, la Ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia. Considerando lo anterior, **en los criterios en los que se solicite el “Hipervínculo al documento” se publicará la versión pública de los documentos que correspondan en cada caso, el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobó dicha versión y la lista de los datos testados.**

[...]

De tal forma, se establece que se deberá de elaborar la versión pública en aquellos casos en que los documentos que deban de ser publicados sean susceptibles de clasificación por motivos de reserva o confidencialidad, además del acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó dicha versión y la lista de datos testados.

Correlativo a ello, resulta oportuno invocar lo establecido en el artículo 106 de la Ley General, a saber:

[...]

**Artículo 106.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.**

[...]

Énfasis añadido

De este modo, la Ley General establece tres momentos en los cuales se deberá llevar a cabo la clasificación de información, en lo particular, cuando se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia; en consecuencia, se advierte que las versiones públicas de los contratos que se publiquen la fracción XI y, por lo tanto, las actas del Comité de Transparencia donde se aprueban y la lista de datos testados, **deben de ser generados a más tardar dentro del periodo establecido para la actualización de información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la ley**, es decir, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización, de conformidad con el numeral Octavo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales, a saber:

[...]



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

[...]

II. Los **sujetos obligados** publicarán la **información actualizada** en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional **dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda**, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

[...]

[Énfasis añadido]

En ese sentido, el periodo de actualización correspondiente al **primer trimestre** de dos mil veintitrés transcurrió del **primero al treinta de abril de dos mil veintitrés**, por lo que se advierte que el sujeto obligado ya debía tener publicada la información de las versiones públicas y el o las actas correspondientes desde el primero de mayo de dos mil veintitrés y, más aún, a la fecha de la presentación de la denuncia, al ocho de enero de dos mil veinticuatro.

Luego entonces, se advierte que el sujeto obligado no cumple con la publicación de los contratos a que hace referencia el **Criterio 7** en términos de los Lineamientos Técnicos Generales al observarse la ausencia de su publicación en **854** registros de los **1687** publicados.

Por su parte, se puede observar que, en **883** registros de los **1687**, sí cuentan información publicada en el **Criterio 7**, es decir, con hipervínculos que dirigen a los documentos de los contratos. Asimismo, se observan que los documentos publicados se encuentran en versiones públicas, situación que será analizada en lo subsecuente y en su conjunto con la información del segundo y tercer trimestre.

- **Para el segundo trimestre:**



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

### Expediente: DIT 0004/2024

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	FECHA EJERCICIO	FECHA DE INICIO DEL PERÍODO	FECHA DE TÉRMINO DEL PERÍODO	TIPO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE PERSONAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	NÚMERO DE CONTRATO	HIPÉRVINCULO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	SERVICIO	REMUNERACIÓN	PRESTACIÓN	HIPÉRVINCULO	ÁREA
1913372853	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ENRIQUE	CARDENA	ALONSO	M	2359NCRO	01/02/2023	31/12/2023	SERVICIO	529629.81	925925.71	http://req.Unid		
1913372856	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	NALLELY	BERMUDE	PIÑÓN	F	2359NCRO	01/01/2023	30/06/2023	SERVICIO	52448.92	134453.52	http://req.Unid		
1913372535	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MATEO	HERNAND	EVARISTO	M	2372BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	510606.9	127282.8	http://req.Unid		
1913372582	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	RUBEN	SIFUENTES	MACIAS	M	2375BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	510606.9	127282.8	http://req.Unid		
1913372630	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ARCELIA	C PRADO	HERNAND	F	2376BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid		
1913372677	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MARCO	AI	MENACH	DE LA GAR	M	2379BSRO	16/03/2023	31/12/2023	SERVICIO	510606.9	100765.55	http://req.Unid	
1913372773	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	EMILIO	MACIAS	MEJIA	M	2384BSRO	02/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid		
1913372247	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	GREGORIA	GARCIA	AMADO	F	2362MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid		
1913372294	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	HADID	CASTRO	COLCHERC	F	2262AAR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	529629.81	955555.32	http://req.Unid		
1913372538	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ISRAEL	GARCIA	RUGARCIA	M	2372MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	519037.1	228445.2	http://req.Unid		
1913372680	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ALDO	VAL	MEDRANC	ALVAREZ	M	2379AMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	519037.1	228445.2	http://req.Unid	
1913372776	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	DALIA	SEL	VALDEZ	ORTIZ	F	2384BSRO	02/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid	
1913372393	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ARACELI	MARCELIN	ANTONIO	F	2367BSRO	16/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	519037.1	218926.65	http://req.Unid		
1913372443	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	BETEL	OROZCO	SANCHEZ	F	2367MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	519037.1	228445.2	http://req.Unid		
1913372825	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	JOSEPH	IÑ	SANCHEZ	MARIN	M	2359NCRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	55273.32	423279.84	http://req.Unid	
1913372301	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	JOSE	LUIS	DAMIAN	RODRIGUE	M	2362AAR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	529629.81	955555.32	http://req.Unid	
1913372447	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MIRIAN	YE	HIPOLITO	SANDOVA	F	2367MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid	
1913372495	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	RENE	ZEPEDA	CASTAÑE	M	2371BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	510606.9	127282.8	http://req.Unid		
1913372591	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	NESTOR	G	NAVARRC	PEREZ	M	2375BSRO	16/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	510606.9	121979.35	http://req.Unid	
1913372687	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	KEVIN	AL	SALGADO	GALAN	M	2381BSRO	01/02/2023	31/12/2023	SERVICIO	519037.1	209408.1	http://req.Unid	
1913372208	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	PAOLA	LIZURA	REGINO	F	2355BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid		
1913372256	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MARGAYE	FELIX	GALINDO	F	2362MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid		
1913372831	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	LILIANA	VELAZQUE	BETANCO	F	2359NCRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	55273.32	423279.84	http://req.Unid		
1913372194	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	JOSE	ANTI	VAZQUEZ	CHAVEZ	M	2358BSRO	01/02/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	141577.81	http://req.Unid	
1913372257	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	SHEILA	REYES	CANDIA	F	2362MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid		
1913372305	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	LORENA	SALGADO	PINO	F	2262AAR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	519618.14	235417.68	http://req.Unid		
1913372355	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	CINTHIA	Y	BERNAL	GUZMAN	F	2363BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid	
1913372452	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MARIA	TEI	CRUZ	PALLARES	F	2367MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid	
1913372790	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	SERGIO	CORDOVA	RIVAS	M	2384BSRO	16/06/2023	31/12/2023	SERVICIO	510606.9	68944.85	http://req.Unid		
1913372261	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MARIA	CC	BUSTOS	MONTALV	F	2362MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid	
1913372262	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	GABRIELA	DOMINGL	NAVARRE	F	2362MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid		
1913372357	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	VIANEY	DE	LA CRU	BATISTA	F	2363BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid	
1913372743	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	CLARA	FLORES	LOPEZ	F	2382MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid		

ID	FECHA CREACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	FECHA EJERCICIO	FECHA DE INICIO DEL PERÍODO	FECHA DE TÉRMINO DEL PERÍODO	TIPO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE PERSONAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	NÚMERO DE CONTRATO	HIPÉRVINCULO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	SERVICIO	REMUNERACIÓN	PRESTACIÓN	HIPÉRVINCULO	ÁREA
1913372853	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ENRIQUE	CARDENA	ALONSO	M	2359NCRO	01/02/2023	31/12/2023	SERVICIO	529629.81	925925.71	http://req.Unid		
1913372856	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	NALLELY	BERMUDE	PIÑÓN	F	2359NCRO	01/01/2023	30/06/2023	SERVICIO	52448.92	134453.52	http://req.Unid		
1913372535	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MATEO	HERNAND	EVARISTO	M	2372BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	510606.9	127282.8	http://req.Unid		
1913372582	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	RUBEN	SIFUENTES	MACIAS	M	2375BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	510606.9	127282.8	http://req.Unid		
1913372630	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ARCELIA	C PRADO	HERNAND	F	2376BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid		
1913372677	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MARCO	AI	MENACH	DE LA GAR	M	2379BSRO	16/03/2023	31/12/2023	SERVICIO	510606.9	100765.55	http://req.Unid	
1913372773	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	EMILIO	MACIAS	MEJIA	M	2384BSRO	02/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid		
1913372247	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	GREGORIA	GARCIA	AMADO	F	2362MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid		
1913372294	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	HADID	CASTRO	COLCHERC	F	2262AAR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	529629.81	955555.32	http://req.Unid		
1913372538	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ISRAEL	GARCIA	RUGARCIA	M	2372MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	519037.1	228445.2	http://req.Unid		
1913372680	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ALDO	VAL	MEDRANC	ALVAREZ	M	2379AMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	519037.1	228445.2	http://req.Unid	
1913372776	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	DALIA	SEL	VALDEZ	ORTIZ	F	2384BSRO	02/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid	
1913372393	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ARACELI	MARCELIN	ANTONIO	F	2367BSRO	16/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	519037.1	218926.65	http://req.Unid		
1913372443	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	BETEL	OROZCO	SANCHEZ	F	2367MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	519037.1	228445.2	http://req.Unid		
1913372825	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	JOSEPH	IÑ	SANCHEZ	MARIN	M	2359NCRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	55273.32	423279.84	http://req.Unid	
1913372301	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	JOSE	LUIS	DAMIAN	RODRIGUE	M	2362AAR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	529629.81	955555.32	http://req.Unid	
1913372447	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MIRIAN	YE	HIPOLITO	SANDOVA	F	2367MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	512870.71	154448.52	http://req.Unid	
1913372495	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	RENE	ZEPEDA	CASTAÑE	M	2371BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO	510606.9	127282.8	http://req.Unid		
1913372591	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/															



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0004/2024

ID	FECHA CREACION	FECHA MODIFICACION	FECHA EJERCICIO	FECHA DE INICIO DEL PERIODO	FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO	TIPO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPU (S) DE LA ESTAL PERSON DE LA	NOMBRE PRIMER APELLIDO O DE LA APELLID GO	SEGUND APELLID GO	SEXO (CATÁLO DE GO)	NÚMERO DE CONTRATO	HIPERVINCULO AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	SERVICIO
1913372790	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	SERGIO	CORDOVA RIVAS						
1913372793	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	TERESA AL FLORES	ORTIZ						
1913372554	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	VERONICA SANCHEZ	GARCIA						
1913372840	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MIREYA	HERNAND MONTER						
1913372154	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	CINTHYA ESCOBAR	GAMBOA						
1913372110	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	LUIS EDUA BUCIO	MORENO						
1913372120	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ISRAEL DE JESUS	RODRIGUE						
1913372122	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ADAN	MIRANDA GERALDO						
1913372621	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	IYARI MAF CARRILLO	SILVAS						
1913372622	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	FERNAND FONSECA	SAINZ						
1913372431	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MARTIN SORIA	PEÑA						
1913372432	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	RODRIGO GARCIA	CAZARES						
1913372675	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MINERVA ZAPATA	ACOSTA						
1913372203	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	GUADALU PEREZ	LOZANO						
1913372788	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	PATRICIA VALDEZ	BALTAZAR						
1913372149	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ALDRIN ALVARO	GOMEZ						
1913372197	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	GERARDO GONZALE	RASCON						
1913372213	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	CESAR MENDEZ	LUNA						
1913372200	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ERICK DAN RODRIGUE	RODRIGUE						
1913372220	18/07/2023	18/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ROBERTO CASTILLO	GARCIA						

Ordenar de más antiguo a más reciente

Ordenar de más recientes a más antiguos

Ordenar por color

Vista de Hoja

Borrar filtro de "FECHA DE INICIO D..."

Filtrar por color

Filtros de fecha

Buscar (Todos)

- (Seleccionar todo)
- 2023
  - enero
  - febrero
  - marzo
  - abril
  - mayo
  - junio

ACEPTAR Cancelar

PARTIDA PRESUPU (S) DE LA ESTAL PERSON DE LA	NOMBRE PRIMER APELLIDO O DE LA APELLID GO	SEGUND APELLID GO	SEXO (CATÁLO DE GO)	NÚMERO DE CONTRATO	HIPERVINCULO AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	SERVICIO
12101	SERGIO	CORDOVA RIVAS		2384BSR01		16/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	TERESA AL FLORES	ORTIZ		2384EGR01		01/06/2023	31/08/2023	SERVICIOS
12101	VERONICA SANCHEZ	GARCIA		2372MMR01		01/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	MIREYA	HERNAND MONTER		2359NCR01		01/06/2023	31/08/2023	SERVICIOS
12101	CINTHYA ESCOBAR	GAMBOA		2357MMR01		08/05/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	LUIS EDUA BUCIO	MORENO		2353AAR01		01/06/2023	31/08/2023	SERVICIOS
12101	ISRAEL DE JESUS	RODRIGUE		2353AAR11		01/06/2023	31/08/2023	SERVICIOS
12101	ADAN	MIRANDA GERALDO		2353AAR11		01/06/2023	31/08/2023	SERVICIOS
12101	IYARI MAF CARRILLO	SILVAS		2376BSR01		01/04/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	FERNAND FONSECA	SAINZ		2376BSR01		01/05/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	MARTIN SORIA	PEÑA		2367BSR01		01/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	RODRIGO GARCIA	CAZARES		2367BSR01		01/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	MINERVA ZAPATA	ACOSTA		2379BSR01		01/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	GUADALU PEREZ	LOZANO		2358MMR01		16/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	PATRICIA VALDEZ	BALTAZAR		2384BSR01		01/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	ALDRIN ALVARO	GOMEZ		2357MMR01		01/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	GERARDO GONZALE	RASCON		2358BSR01		01/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	CESAR MENDEZ	LUNA		2356AAR11		01/06/2023	31/08/2023	SERVICIOS
12101	ERICK DAN RODRIGUE	RODRIGUE		2358BSR01		01/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	ROBERTO CASTILLO	GARCIA		2360BSR01		01/04/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	OMAR AL ZUÑIGA	GUEL		2379BSR01		01/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS
12101	NABILH IS JUAREZ	LINARES		2379BSR01		01/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro  
Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NOTA
	<p>Se señalan las columnas que no se requisitaron y su justificación:</p> <p>ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/07/2023 -&gt; Sexo (catálogo).- Es pertinente señalar que el detalle de sexo, requerido para el presente formato, es un dato personal concerniente a una persona física plenamente identificada o identificable, al que sólo podrá tener acceso su titular, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello, y es susceptible de ser clasificado como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, motivo por el cual no es factible proporcionar el detalle sugerido en los lineamientos técnicos.</p> <p>Hipervínculo al contrato.- Los contratos están en proceso de testado.</p> <p>Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.</p>
30/06/2023	Se señalan las columnas que no se requisitaron y su justificación:ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/07/2023 -> Sexo (catálogo).- Es pertinente señalar que el detalle de sexo, requerido para el presente fo
30/06/2023	Se señalan las columnas que no se requisitaron y su justificación:ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/07/2023 -> Sexo (catálogo).- Es pertinente señalar que el detalle de sexo, requerido para el presente fo
30/06/2023	Se señalan las columnas que no se requisitaron y su justificación:ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/07/2023 -> Sexo (catálogo).- Es pertinente señalar que el detalle de sexo, requerido para el presente fo
30/06/2023	Se señalan las columnas que no se requisitaron y su justificación:ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/07/2023 -> Sexo (catálogo).- Es pertinente señalar que el detalle de sexo, requerido para el presente fo

Nota:

*“Se señalan las columnas que no se requisitaron y su justificación:  
ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/07/2023 -> Sexo  
(catálogo).- Es pertinente señalar que el detalle de sexo, requerido  
para el presente formato, es un dato personal concerniente a una  
persona física plenamente identificada o identificable, al que sólo  
podrá tener acceso su titular, sus representantes y los Servidores  
Públicos facultados para ello, y es susceptible de ser clasificado  
como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 113  
fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública, motivo por el cual no es factible proporcionar el  
detalle sugerido en los lineamientos técnicos.  
Hipervínculo al contrato.- Los contratos están en proceso de testado.  
Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los  
prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.” (sic)*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

PRIMER APELLIDO O DE LA	SEGUND APELLIDO O DE LA	SEXO	NÚMERO DE	HIPERVÍNCULO AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	SERVICIO
1502	MELENDEZ JUAREZ	Hombre	H23094000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000787.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000787.pdf</a>	01/04/2023	31/12/2023	1. ANÁLISIS
1503	CAMPOS VILLASEÑOR	Hombre	H23094000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000785.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000785.pdf</a>	01/04/2023	31/12/2023	1. LLEVAM
1504	ORTIZ MARTINEZ	Mujer	H23094000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000777.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000777.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. ELABOR
1505	HERNANDEZ GARCIA	Hombre	H23094000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000778.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000778.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. ELABOR
1506	ARRIAGA AQUINO	Mujer	H23095000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000796.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000796.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. DISEÑO
1507	VILLEGAS NAVARRO	Hombre	H23095000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000797.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000797.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. DISEÑO
1508	JUAREZ GONZALEZ	Mujer	H23096000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309600000798.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309600000798.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1.- RECIB
1509	URREA FELIX	Mujer	H23264000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23264000100789.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23264000100789.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. ANÁLISIS
1510	CASTAÑEDA LOPEZ	Mujer	H23096000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309600000801.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309600000801.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1.- RECIB
1511	ARTEAGA MAQUEDA	Hombre	H23095000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000792.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000792.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. DISEÑO
1512	DOMINGUEZ PAZ	Hombre	H23095000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000793.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000793.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. DISEÑO
1513	VALENZUELA BENITEZ	Hombre	H23095000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000794.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000794.pdf</a>	03/04/2023	16/04/2023	1. DISEÑO
1514	CRUZ SANTANA	Mujer	H23094000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000784.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000784.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. RENDI
1515	SALAS VARGAS	Hombre	H23134000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23134000100783.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23134000100783.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. ABOGADO
1516	HERNANDEZ LOPEZ	Hombre	H23095000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000791.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000791.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. DISEÑO
1517	CALDERON ARTEAGA	Hombre	H23092000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309250020775.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309250020775.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. REVIS
1518	MACIAS GUTIERREZ	Hombre	H23095000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000790.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000790.pdf</a>	03/04/2023	31/05/2023	1. DISEÑO
1519	GONZALEZ HERNANDEZ	Hombre	AS23090200	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/AS2309020032090.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/AS2309020032090.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. APOYO A
1520	PEREZ ZAPIEN	Hombre	H23095000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000795.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309500000795.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. DISEÑO
1521	FALCON ORTIZ	Hombre	H23254000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23254000100788.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23254000100788.pdf</a>	03/04/2023	31/12/2023	1. ELABOR
1522	CASTAÑO SOTO	Mujer	H23174000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23174000100808.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23174000100808.pdf</a>	17/04/2023	31/12/2023	1. ADMINI
1523	ESPINOZA JARDON	Mujer	H23094000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23094000000813.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23094000000813.pdf</a>	17/04/2023	31/12/2023	1. RECIB
1524	MONTAÑA FLORES	Hombre	H23314000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23314000100814.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23314000100814.pdf</a>	17/04/2023	31/12/2023	1. ELABOR
1525	GUEVARA FARIAS	Hombre	H23093000	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23093000000835.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23093000000835.pdf</a>	17/04/2023	31/12/2023	1.- SUPER

repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000787.pdf

H23 09 400000 787

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSÉ DE JESÚS TORIBIO ALBARRÁN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS Y APODERADO LEGAL Y POR OTRA, EL C. MELENDEZ JUÁREZ BRANDON ALEJANDRO, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro  
Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

II. Declara "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", bajo protesta de decir verdad, que:

II.a Es de nacionalidad [REDACTED] en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, cuenta con los conocimientos y aptitudes en materia de Derecho y estudios de Licenciatura, lo que acredita con Cédula Profesional No. 12885904, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 10 de junio de 2022, así como con los recursos materiales y la experiencia requerida para prestar el servicio solicitado por "EL INSTITUTO" y conoce plenamente las necesidades y características de los servicios materia del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación eficaz de los mismos.

II.b Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. [REDACTED] otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI, de la Ley General de Población, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Población con Clave Única de Registro de Población No. [REDACTED] expedida por la Secretaría de Gobernación.

II.g Está de acuerdo y acepta que los pagos derivados de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se realicen mensualmente mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria siguiente: Banco [REDACTED] No. de cuenta [REDACTED] No. de cuenta CLABE [REDACTED]

"Se eliminan los datos consistentes en: Nacionalidad, RFC, CURP e Institución Bancaria, Número de Cuenta, Clabe Interbancaria, por corresponder a datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y a los cuales sólo pueden tener acceso el titular o su representante debidamente acreditado, ya que su divulgación podría ocasionar una afectación a la esfera jurídica de su titular; lo anterior, con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 108, 113 fracción I, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

2

"Se eliminan los datos consistentes en: Domicilio particular, Nombre del titular de la Cuenta Bancaria y Domicilio de la Cuenta Bancaria o del Prestador de Servicios, por corresponder a datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y a los cuales sólo pueden tener acceso el titular o su representante debidamente acreditado, ya que su divulgación podría ocasionar una afectación a la esfera jurídica de su titular; lo anterior, con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 108, 113 fracción I, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

H23 09 400000 787

nombre del titular de la cuenta bancaria: [REDACTED] domicilio del  
prestador de servicios: [REDACTED]

II.h Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

**DÉCIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES"** aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, o a la de los jueces de distrito civiles de dicha entidad, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes que en el presente contrato intervienen y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma en quintuplicado el mismo, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México el día 01 de abril de 2023, quedando un ejemplar en poder de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa que, de los 1596 registros de información publicados, se observa que **1360** corresponde a registros de información cuya suscripción de los contratos fue realizada en el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

Al respecto, resulta importante traer a colación el periodo de actualización y conservación de la información establecida en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción denunciada:

[...]

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

[...]

De lo anterior, se observa que el sujeto obligado debe de conservar publica la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, esto es, que en cada periodo (trimestre) debe de publicar única y exclusivamente la información que generó y, no así, la información de periodos anteriores; en consecuencia, para el segundo trimestre, sólo debe de encontrarse publicada la información sobre contratos que fueron emitidos en los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintitrés.

Por tal motivo, se advierte que lo registros de información publicados en el segundo trimestre que corresponden a información generada en el primer trimestre resulta incorrecta, pues sólo deben de publicarse en el segundo trimestre aquellos contratos que se hayan generado en este periodo, es decir, en los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintitrés.

Ahora bien, respecto de los **236** registros de los 1360 publicados que sí corresponden a información generada en el segundo trimestre se observa que 135 **no cuentan** con información en el **Criterio 8** "Hipervínculo al contrato correspondiente"<sup>4</sup>. Al respecto, se pretende justificar la ausencia de información mediante el Campo Nota en lo cual se expone que "*los contratos están en proceso de testado*".

En consecuencia, como se expuso en el análisis del primer trimestre, la justificación señalada en el campo nota no resulta procedente, toda vez que el **Instituto**

---

<sup>4</sup> Para el primer trimestre de 2023 Criterio 7 derivado de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

**Mexicano del Seguro Social** se encuentra obligado a publicar la información del **Criterio 8** en el periodo de actualización señalado en el numeral Octavo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, en el caso del segundo trimestre, el periodo correspondió del primero al treinta de abril de dos mil veintitrés, inclusive deben de publicarse en este periodo las versiones públicas que correspondan, atendiendo el numeral Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales.

En consecuencia, se advierte que el sujeto obligado no cumple con la publicación de los contratos a que hace referencia el **Criterio 8** en términos de los Lineamientos Técnicos Generales al observarse la ausencia de su publicación en **135** registros de los **236** registros que sí corresponden a información generada en el segundo trimestre.

Correlativo a lo anterior, se puede observar que, en 101 registros de los **236**, que sí cuentan información publicada en el **Criterio 8**, es decir, con hipervínculos que dirigen a los documentos de los contratos, se advierte que los documentos se encuentran en versiones públicas, situación que será analizada en lo subsecuente y en su conjunto con la información del primer y tercer trimestres.

Por otra parte, en relación con lo manifestado en el campo nota donde se refiere que ***“Es pertinente señalar que el detalle de sexo, requerido para el presente formato, es un dato personal concerniente a una persona física plenamente identificada o identificable, al que sólo podrá tener acceso su titular, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello, y es susceptible de ser clasificado como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, motivo por el cual no es factible proporcionar el detalle sugerido en los lineamientos técnicos”*** (sic) se expone lo siguiente:

En primer término, resulta importante mencionar lo establecido en artículos 6o., apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, segundo párrafo, de la Ley General, y 3, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), establecen lo siguiente:

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 6: ...



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

[...]"

### **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**“Artículo 4.** ... Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley”.

### **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**“Artículo 3.** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan...”

De lo expuesto, se puede observar que la normatividad establece que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, es pública y accesible a cualquier persona; no obstante, el acceso a la información pública podrá ser restringido excepcionalmente cuando se clasifique como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional, o bien, como confidencial.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

En ese orden de ideas, puede advertirse que los supuestos relativos a la publicidad y las restricciones de acceso a la información en posesión de sujetos obligados se regulan a través de las disposiciones previstas por la Ley General y la Ley Federal. En particular, los supuestos de restricción al acceso a la información pública se denomina información clasificada, la cual puede ser **reservada** o **confidencial**, esta última dentro de la cual se encuentran los datos personales.

- **De la clasificación de la información como confidencial**

Tratándose de los supuestos de confidencialidad de la información, los artículos 116 de la Ley General, 113 de la Ley Federal y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, estipulan lo siguiente:

### **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

“**Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

### **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

“**Artículo 113.** Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;
- II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y
- III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello”.

### Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información

“**Trigésimo octavo.** Se considera información confidencial:

I. **Los datos personales**, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes categorías:

1. **Datos identificativos:** El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, **sexo**, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.

[...]

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello”.

Énfasis añadido

Así, se puede advertir que los **datos personales** concernientes a una persona física identificada o identificable constituyen información confidencial, por consiguiente, no se encuentran sujetos a temporalidad alguna y sólo pueden tener acceso a éstos sus titulares o representantes, así como los servidores públicos facultados para tal caso, en términos de lo establecido por los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General, 113, fracción I, de la Ley Federal, y el numeral Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Correlativo a lo anterior, resulta importante traer a colación que, respecto al tratamiento de información clasificada como reservada o confidencial, los sujetos obligados se encuentran obligados de manera general a protegerla y resguardarla, tal como se desprende del contenido de los artículos 24, fracción VI de la Ley General y 11, fracción VI, que señalan:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

### Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

“**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

[...]

**VI.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;”

### Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

“**Artículo 11.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir según corresponda, de acuerdo a su naturaleza, con las siguientes obligaciones:

[...]

**VI.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

[...].”

Ahora bien, cabe recordar que en líneas anteriores se expuso que se considera información pública aquella que generan y poseen los sujetos obligados, salvo que constituya información reservada o confidencial, de conformidad con las leyes de la materia, precisando que, tratándose de información **confidencial**, como son los datos personales, no se encuentra sujeta a temporalidad alguna y sólo pueden tener acceso sus titulares o representantes, así como los servidores públicos facultados para tal caso

Sin embargo, los artículos 120 de la Ley General y 117 de la Ley Federal, disponen que los sujetos obligados podrán permitir el acceso a la información confidencial previo consentimiento de los titulares, además de establecer los supuestos en que éste no será requerido, preceptos que se transcriben a continuación para mayor referencia:

### Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

“**Artículo 120.** Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

- I.** La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;
- II.** Por ley tenga el carácter de pública;
- III.** Exista una orden judicial;
- IV.** Por razones de seguridad nacional y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación, o



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

- V. Cuando se transmita entre sujetos obligados y entre éstos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.

Para efectos de la fracción IV del presente artículo, el organismo garante deberá aplicar la prueba de interés público. Además, se deberá corroborar una conexión patente entre la información confidencial y un tema de interés público y la proporcionalidad entre la invasión a la intimidad ocasionada por la divulgación de la información confidencial y el interés público de la información”.

### **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

“**Artículo 117.** Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;
- II. **Por ley tenga el carácter de pública;**
- III. Exista una orden judicial;
- IV. Por razones de seguridad nacional y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación, o
- V. Cuando se transmita entre sujetos obligados y entre éstos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.

Para efectos de la fracción IV del presente artículo, el Instituto deberá aplicar la prueba de interés público. Además, se deberá corroborar una conexión patente entre la información confidencial y un tema de interés público y la proporcionalidad entre la invasión a la intimidad ocasionada por la divulgación de la información confidencial y el interés público de la información.”

Énfasis añadido

De lo anterior, se advierte que la normatividad establece, de manera específica, cuáles son los supuestos por medio de los cuales se pueda permitir el acceso a información confidencial, entre los cuales se encuentra, que **por ley tenga el carácter de pública.**

- **Del Sistema Nacional de Transparencia**

La Ley General establece la conformación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Sistema



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

Nacional), integrado por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano y tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como establecer e implementar los criterios y lineamientos, de conformidad con la Ley General y demás normatividad aplicable.

Aunado a lo anterior, prevé que el Sistema Nacional tiene, entre sus funciones, establecer lineamientos para cumplir los objetivos de la ley, como se observa a continuación:

**“Artículo 31.** El Sistema Nacional tiene como funciones:

**I. Establecer lineamientos**, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir con los objetivos de la presente Ley;”

Énfasis añadido

En este sentido, se advierte la facultad cuasi-legislativa con la que cuenta el Sistema Nacional, misma facultad que proviene de la propia Ley General que le otorga una cláusula habilitante a efecto de que cumpla de forma óptima con sus objetivos; es decir, con la publicación de la normatividad secundaria que le permita cumplir con lo dispuesto en dicha ley.

Para tales efectos, la señalada “Cláusula Habilitante”, se da cuando el legislador habilita una facultad a un órgano del Estado, para regular una materia concreta y específica, precisándole bases y parámetros generales, dicha afirmación se fortalece con el pronunciamiento de la tesis P. XXI/2003 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma en la que esgrimió las razones por las cuales se justifica que el Poder Legislativo dote a funcionarios ajenos a él, de atribuciones de naturaleza normativa, tesis que a la letra señala lo siguiente:

**“CLÁUSULAS HABILITANTES. CONSTITUYEN ACTOS FORMALMENTE LEGISLATIVOS.** En los últimos años, el Estado ha experimentado un gran desarrollo en sus actividades administrativas, lo que ha provocado transformaciones en su estructura y funcionamiento, y ha sido necesario dotar a funcionarios ajenos al Poder Legislativo de atribuciones de naturaleza normativa para que aquél enfrente eficazmente situaciones dinámicas y altamente especializadas. Esta situación ha generado el establecimiento de mecanismos reguladores denominados “cláusulas habilitantes”, que constituyen actos formalmente legislativos a través de los cuales el legislador habilita a un órgano del Estado, principalmente de la administración pública, para regular una materia concreta y específica, precisándole bases y



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

*parámetros generales y que encuentran su justificación en el hecho de que el Estado no es un fenómeno estático, pues su actividad no depende exclusivamente de la legislación para enfrentar los problemas que se presentan, ya que la entidad pública, al estar cerca de situaciones dinámicas y fluctuantes que deben ser reguladas, adquiere información y experiencia que debe aprovechar para afrontar las disyuntivas con agilidad y rapidez. Además, la adopción de esas cláusulas tiene por efecto esencial un fenómeno de ampliación de las atribuciones conferidas a la administración y demás órganos del Estado, las cuales le permiten actuar expeditamente dentro de un marco definido de acción, susceptible de control a través del principio de legalidad; en la inteligencia de que el establecimiento de dicha habilitación normativa debe realizarse en atención a un equilibrio en el cual se considere el riesgo de establecer disposiciones que podrían propiciar la arbitrariedad, como generar situaciones donde sea imposible ejercer el control estatal por falta de regulación adecuada, lo que podría ocurrir de exigirse que ciertos aspectos dinámicos se normen a través de una ley.”<sup>5</sup>*

De tal forma, la Ley General otorga una cláusula habilitante al Consejo Nacional de Transparencia a efecto de regular de forma óptima las obligaciones de cada sujeto obligado, lo cual implica que el Sistema Nacional como órgano que se encuentra apegado a las cuestiones de transparencia, puede modificar o ampliar las obligaciones previstas en la Ley General si considera que de esa forma el derecho de acceso a la información será garantizado de mejor manera. Cabe advertir que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es la máxima autoridad del Sistema y se compone por los titulares de las instituciones integrantes del mismo y será presidido por el Presidente de este Instituto.

En consecuencia, podemos hablar de una facultad cuasi-legislativa del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, la cual deriva de que este Instituto se erigió como un organismo constitucional autónomo, que es el garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Al existir un órgano constitucional especializado en la materia de transparencia, en atención a la importancia que este sector implica, y ante el criterio de especialización de la materia, el legislador le atribuyó una competencia exclusiva para conocer de los procesos relacionados con la protección del derecho de acceso a la información y datos personales.

---

<sup>5</sup> Tesis: P. XXI/2003; Pleno; Novena Época; Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XVIII, Diciembre de 2003; Página 9.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

- **De las Obligaciones de Transparencia y los Lineamientos Técnicos Generales**

Por su parte, la Ley General establece la obligación que tienen todos los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere el Título Quinto en los sitios de Internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Plataforma), de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley General, que prevén lo siguiente:

“**Artículo 60.** Las leyes en materia de transparencia y acceso a la información, en el orden federal y en las Entidades Federativas, establecerán la obligación de los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere este Título en los sitios de Internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional.

**Artículo 61.** Los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional establecerán los formatos de publicación de la información para asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable.

Estos lineamientos contemplarán la homologación en la presentación de la información a la que hace referencia este Título por parte de los sujetos obligados.”

Es por ello que el Sistema Nacional emitió los Lineamientos Técnicos Generales, **cuyo propósito es definir los formatos que se usarán para publicar la información prescrita** en el Título Quinto de la Ley General y asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, de tal forma que contemplan las especificaciones necesarias para la homologación en la presentación y publicación de la información, al tiempo que **detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los sujetos obligados deberán tomar en consideración al preparar la información que publicarán para cumplir con sus obligaciones de transparencia, siendo de observancia obligatoria para los organismos garantes y los sujetos obligados de todo el país** en sus diferentes ámbitos (federal, estatal y municipal).

- **Del dato personal denominado “Sexo”**

Expuesto lo anterior, cabe recordar que el sujeto obligado mediante el campo nota pretende justificar la falta de publicación del **Criterio 6** relativo al “sexo” de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal.

Al respecto, resulta oportuno mencionar que el sexo se refiere a las características determinadas biológicamente, mientras que el “género” se utiliza para describir las características de hombres y mujeres que están basadas en factores sociales; es decir, las personas nacen con sexo masculino o femenino, pero aprenden un comportamiento que compone su identidad y determina los papeles de los géneros.

En esa consideración, se puede advertir que el “sexo” es el conjunto de características biológicas y fisiológicas que distinguen a los hombres y las mujeres, por ejemplo, órganos reproductivos, cromosomas, hormonas, entre otros; mientras que el género comprende todos los roles, relaciones, responsabilidades, valores, actitudes y formas de poder, construidos socialmente que se asignan al género masculino y femenino, y que componen la identidad de género de cada persona, la cual es concebida como la manera en que cada individuo se proyecta frente a sí y ante la sociedad, respecto a la pertenencia o no al sexo que legalmente le fue asignado al nacer, con base en sus sentimientos y convicciones. Por lo que se puede advertir que, el “sexo”, denota una categoría para distinguir biológicamente entre un hombre y una mujer; y, en consecuencia, no revela los pensamientos, creencias, emociones y sensaciones que conforman el ámbito íntimo de las personas.

Por su parte, de conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el sexo es considerado un dato personal identificado en la categoría de dato identificativo.

En ese sentido, por regla general, el sexo es el conjunto de características biológicas y fisiológicas que distinguen a los hombres y las mujeres **susceptible de clasificarse como confidencial** en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal.

No obstante, resulta relevante señalar la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción materia de la presente denuncia, es decir, la **XI** del artículo 70 de la Ley General, misma que se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, en donde se prevé lo siguiente:

**“Criterios sustantivos de contenido**  
[...]



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

**Criterio 6** Sexo (catálogo): Mujer/Hombre

*Criterio adicionado DOF 26/04/2023*

[...]"

Derivado de lo anterior, **se advierte la obligatoriedad por parte de los sujetos obligados de publicar la información del sexo** respecto de aquellas personas que hayan sido contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.

En consecuencia, se advierte que se encuadra el supuesto establecido en el artículo 117 de la Ley Federal, en el que se advierte que no se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando por ley tenga el carácter pública. En consecuencia, toda vez que los Lineamientos Técnicos Generales es la normativa que establece los formatos que se usarán para publicar la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General y por tanto la información que debe de publicarse en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, **se tiene que la información consistente en el sexo relativo a aquellas personas que hayan sido contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios debe de ser público** en cumplimiento a dicha normatividad y no puede ser clasificado como confidencial bajo este supuesto.

A su vez, resulta importante mencionar que el **Criterio 6** relativo a la información del sexo, sólo resulta exigible para el cumplimiento de obligaciones de transparencia en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, del segundo trimestre de dos mil veintitrés en adelante, con base en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-31/03/2023-03 del Sistema Nacional de Transparencia, mediante el cual se reforman los Lineamientos Técnicos Generales, Diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, que establece en su Acuerdo Séptimo que *“Los organismos garantes tomaran las previsiones del caso para que la información ajustada que se genere en los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintitrés, sea cargada en los formatos ajustados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, durante el periodo del uno al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés. De esta forma, la información en los nuevos formatos ajustados deberá estar disponible a partir del uno de agosto de dos mil veintitrés.”* (sic).

- **Para el tercer trimestre:**



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

### Expediente: DIT 0004/2024

ID	FECHA DE CREACION	FECHA DE MODIFICACION	FECHA DE EJERCICIO	FECHA DE INICIO DEL PERIODO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PARTIDA ESTAL DE LOS CONTR.	NOMBRE (S) DE LA PERSONA	PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA	SEGUNDO APELLIDO DE LA PERSONA	SEXO (CATÁLOGO)	NÚMERO DE CONTRATO	HIPÉRVINCULO AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	SERVICIOS A ADOPTAR
2041840551	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JOSEFINA DIAZ	SALGADO		F	2362MMR	01/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19037.1	133259.7
2041840902	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ESMERALD CORRAL	VILLARRE		F	2376BSRO	01/07/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19037.1	114222.6
2041840935	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JENIFER MARTINEZ	HERNAND		F	2379BSRO	01/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19037.1	133259.7
2041840302	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	LUIS FERN FERNAND	HERRERA		M	2262AAR1	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19618.14	235417.68
2041840454	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	HILDA LET ALFARO	MORALES		F	2357MRCR	16/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	148013.17
2041840489	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	IRIS NERE MELO	VELA		F	2359NCRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 35273.32	423279.84
2041840523	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	YOHANAN PEREZ	DAVILA		M	2359NCRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 2408.92	268907.04
2041840687	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JUAN CAR GONZALE	MACIAS		M	2367BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 10606.9	127282.8
2041840752	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	DOLORES ESCOBED	CARRERA		F	2371BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840870	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	FERMIN SEBASTIA	HERNAND		M	2375BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 10606.9	127282.8
2041840903	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	IYARI MAF CARRILLO	SILVAS		F	2376BSRO	01/04/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19037.1	171333.9
2041840753	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	BETSY MARTINEZ	ORTIZ		F	2371BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840818	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	TERESA BONILLA	MORELOS		F	2372MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840847	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ANA MAR ZAVALA	RENTERIA		F	2375BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840906	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MIGUEL JOSE	SANCHEZ		M	2376BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19037.1	22845.2
2041840939	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ADRIANA HERNAND	QUINTAN.		F	2379BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840968	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	KATIA GU-GARCIA	MORENO		F	2381BSRO	16/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	93659.62
2041840970	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	TERESA PEREAÑEZ	LEON		F	2381BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041841035	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	FABIAN CASAS	AVILA		M	2384AAR0	01/06/2023	31/08/2023	SERVICIOS 29629.61	88888.83
2041840304	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	LORENA SALGADO	PINO		F	2262AAR1	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19618.14	235417.68
2041840306	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	EDUARDO PEREZ	CLAVEL		M	2262AAR1	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19618.14	235417.68
2041840784	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	SONIA MENDEZ	SOLIS		F	2371MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041841036	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	FABIAN CASAS	AVILA		M	2384AAR0	01/09/2023	31/10/2023	SERVICIOS 29629.61	59259.22
2041841069	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	NANCY RAIGOZA	COVARRU		F	2384BSRO	02/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041841070	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	FATIMA A LOPEZ	JARAMILL		F	2384BSRO	02/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840308	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ZAIRA IRIS MAGANDI	SANTIAGC		F	2262AAR1	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19618.14	235417.68
2041840462	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ANA LILIA MONCLOV	VALOIS		F	2358BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840496	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	CARMEN I SALAZAR	CHAVEZ		F	2359NCRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 35273.32	423279.84
2041840625	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JOSE LEONEL	HERNAND		M	2363MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 10606.9	127282.8
2041840963	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MARGARI PILLE	CORTES		F	2367MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19037.1	22845.2
2041840821	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	YULISA GARCIA	CORTES		F	2372MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840822	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	EMILIO LUCAS	VAZQUEZ		M	2372MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840910	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	KARLA GU VENEGAS	INZUNZA		F	2376BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52

PROMEDIO: 204058291 RECUENTO: 1643 SUMA: 3.35268

ID	FECHA DE CREACION	FECHA DE MODIFICACION	FECHA DE EJERCICIO	FECHA DE INICIO DEL PERIODO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PARTIDA ESTAL DE LOS CONTR.	NOMBRE (S) DE LA PERSONA	PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA	SEGUNDO APELLIDO DE LA PERSONA	SEXO (CATÁLOGO)	NÚMERO DE CONTRATO	HIPÉRVINCULO AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	SERVICIOS A ADOPTAR
2041840302	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	LUIS FERN FERNAND	HERRERA		M	2262AAR1	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19618.14	235417.68
2041840454	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	HILDA LET ALFARO	MORALES		F	2357MRCR	16/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	148013.17
2041840489	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	IRIS NERE MELO	VELA		F	2359NCRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 35273.32	423279.84
2041840523	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	YOHANAN PEREZ	DAVILA		M	2359NCRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 2408.92	268907.04
2041840687	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JUAN CAR GONZALE	MACIAS		M	2367BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 10606.9	127282.8
2041840752	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	DOLORES ESCOBED	CARRERA		F	2371BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840870	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	FERMIN SEBASTIA	HERNAND		M	2375BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 10606.9	127282.8
2041840903	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	IYARI MAF CARRILLO	SILVAS		F	2376BSRO	01/04/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19037.1	171333.9
2041840970	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	BETSY MARTINEZ	ORTIZ		F	2371BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840818	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	TERESA BONILLA	MORELOS		F	2372MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840847	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ANA MAR ZAVALA	RENTERIA		F	2375BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840906	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MIGUEL JOSE	SANCHEZ		M	2376BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19037.1	22845.2
2041840939	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ADRIANA HERNAND	QUINTAN.		F	2379BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840968	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	KATIA GU-GARCIA	MORENO		F	2381BSRO	16/06/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	93659.62
2041840970	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	TERESA PEREAÑEZ	LEON		F	2381BSRO	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041840304	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	LORENA SALGADO	PINO		F	2262AAR1	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19618.14	235417.68
2041840306	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	EDUARDO PEREZ	CLAVEL		M	2262AAR1	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 19618.14	235417.68
2041840784	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	SONIA MENDEZ	SOLIS		F	2371MMR	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIOS 12870.71	154448.52
2041841069	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	NANCY RAIGOZA	COVARRU		F	2				



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0004/2024

ID	FECHA DE CREACION	FECHA MODIFICACION	EJERCICIO	FECHA DE INICIO DEL PERIODO	FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO	TIPO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PERSONA	PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA	SEGUNDO APELLIDO DE LA PERSONA	SEXO (CATÁLOGO)	NÚMERO DE CONTRATO	HIPERVÍNCULO O AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
2041840551	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JOSEFINA DIAZ	SALGADO					31/12/2023	
2041840935	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JENIFER MARTINEZ	HERNAND					31/12/2023	
2041840903	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	IVARI MAF CARRILLO	SILVAS					31/12/2023	
2041840968	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	KATIA GUZAR	MORENO					31/12/2023	
2041841035	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	FABIAN CASAS	AVILA					31/08/2023	
2041840911	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	FRANCISC ESCALANT	CAZAREZ					31/12/2023	
2041840374	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ADAN MIRANDA	GERALDO					31/08/2023	
2041841075	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MARIANO TORRES	FLORES					31/12/2023	
2041840949	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MINERVA ZAPATA	ACOSTA					31/12/2023	
2041840534	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ROBERTO CASTILLO	GARCIA					31/12/2023	
2041840883	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	RAMIRO LOPEZ	NUÑEZ					31/12/2023	
2041841047	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JESSICA CERRILLO	SERNA					31/08/2023	
2041840642	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	EDUARDO CERVANTI	LOPEZ					31/12/2023	
2041840705	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MIGUEL AI GALVAN	HERNAND					31/12/2023	
2041840514	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	FLOR DE M ENGRAND	QUIROZ					31/12/2023	
2041840707	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	HUMBERT SANTIAGO	NICOLAS					31/12/2023	
2041840741	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	SANDRA I MORALES	SERRET					31/08/2023	
2041840864	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JUAN PAB LEIVA	MEDELLIN					31/12/2023	
2041840448	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	GONZALO NAJERA	VAZQUEZ					31/12/2023	
2041840652	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	HILARY ANDRADE	MADRIGA					31/12/2023	
2041840810	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	BRANDON SORIANO	VALERIO					31/12/2023	
2041840842	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	OSCAR M GONZALEZ	MONSALV					31/12/2023	

ID	FECHA DE CREACION	FECHA MODIFICACION	EJERCICIO	FECHA DE INICIO DEL PERIODO	FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO	TIPO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PERSONA	PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA	SEGUNDO APELLIDO DE LA PERSONA	SEXO (CATÁLOGO)	NÚMERO DE CONTRATO	HIPERVÍNCULO O AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
2041840902	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ESMERALTE CORRAL	VILLARRE					31/12/2023	S
2041841036	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	FABIAN CASAS	AVILA					31/10/2023	S
2041840505	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	NALLELY BERMUDE	PIÑON					31/12/2023	S
2041840732	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MARIA FEI GARCIA	CORZO					31/10/2023	S
2041841050	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	HECTOR M FELIX	CID					31/10/2023	S
2041840353	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	LUIS EDUARDO BUCIO	MORENO					31/10/2023	S
2041841088	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	SILVIA AGUILAR	HERRERA					31/10/2023	S
2041840386	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JORGE RO MACIEL	GARCIA					31/10/2023	S
2041840778	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ADAN PACHECO	RAMIREZ					31/10/2023	S
2039380947	17/10/2023	17/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	VANESSA AVILA	MORENO	Mujer				31/12/2023	1
2039380948	17/10/2023	17/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JIMENA DI RUEDA	PEREZ	Mujer				31/12/2023	1
2039380949	17/10/2023	17/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JONATHAI OLIVARES	HERNAND	Hombre				31/12/2023	1
2039380953	17/10/2023	17/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JOSHUA JJ BALTAZAR	MADRIGA	Hombre				31/12/2023	A
2039380976	17/10/2023	17/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ZULEIMA I HERNAND	TOVAR	Mujer				31/12/2023	A
2039380954	17/10/2023	17/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	DAVID GA VAZQUEZ	MARTINEZ	Hombre				31/12/2023	A
2039380932	17/10/2023	17/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	CLAUDIA L GRANADC	GOMEZ	Mujer				31/12/2023	1
2039380959	17/10/2023	17/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	DENISSE J VALDEZ	AGUNDEZ	Mujer				17/09/2023	1
2039380935	17/10/2023	17/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	SERGIO EL GARCIA	GARCIA	Hombre				31/12/2023	A
2039380961	17/10/2023	17/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	LAURA NE SALVADOI	MELGAREJ	Mujer				31/12/2023	1
2039380939	17/10/2023	17/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	AIDEE ADJ MIRON	GUTIERRE	Mujer				31/12/2023	R
2039380895	17/10/2023	17/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MIRIAM CORTINA	GOMEZ	Mujer				31/12/2023	C
2039380964	17/10/2023	17/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	OSCAR OLIVARES	FLORES	Hombre				31/12/2023	1



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA	SEGUNDO APELLIDO DE LA PERSONA	SEXO (CATÁLOGO)	NÚMERO DE CONTRATO	HIPERVÍNCULO AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	SERVICIOS CONTRATADOS	REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA
8	CORRAL VILLARREAL		2376BSR0106		01/07/2023	31/12/2023	SERVICIOS	19037.1
29	CASAS AVILA		2384AAR080		01/09/2023	31/10/2023	SERVICIOS	29629.6
63	BERMUDE PIÑON		2359NCR074		01/07/2023	31/12/2023	SERVICIOS	35273.3
66	GARCIA CORZO		2371AAR081		01/09/2023	31/10/2023	SERVICIOS	29629.6
75	FELIX CID		2384AAR081		01/09/2023	31/10/2023	SERVICIOS	29629.6
76	BUCIO MORENO		2353AAR080		01/09/2023	31/10/2023	SERVICIOS	29629.6
87	AGUILAR HERRERA		2384EGR080		01/09/2023	31/10/2023	SERVICIOS	29629.6
95	MACIEL GARCIA		2356AAR110		01/09/2023	31/10/2023	SERVICIOS	15755.4
100	PACHECO RAMIREZ		2371MGR080		01/09/2023	31/10/2023	SERVICIOS	29629.6
143	LOZANO RINCON		2384AAR080		01/09/2023	31/10/2023	SERVICIOS	29629.6
155	MIGUEL GARCIA		2356AAR110		01/09/2023	31/10/2023	SERVICIOS	15755.4
162	MIRANDA GERALDO		2353AAR111		01/09/2023	31/10/2023	SERVICIOS	15755.4
182	HERNANDEZ BUENDIA		2371AAR081		01/09/2023	31/10/2023	SERVICIOS	29629.6

Se encontraron 55 de 1643 registros

**NOTA**

Se señalan las columnas que no se requisitaron y su justificación:

ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/07/2023 -> Sexo (catálogo).- Es pertinente señalar que el detalle de sexo, requerido para el presente formato, es un dato personal concerniente a una persona física plenamente identificada o identificable, al que sólo podrá tener acceso su titular, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello, y es susceptible de ser clasificado como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, motivo por el cual no es factible proporcionar el detalle sugerido en los lineamientos técnicos.

Hipervínculo al contrato.- Las muestras de las versiones públicas de los contratos están en proceso de validación por el Comité de Transparencia, para estar en posibilidad de publicarlos.

Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.

**Nota:**

*“Se señalan las columnas que no se requisitaron y su justificación: ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/07/2023 -> Sexo (catálogo).- Es pertinente señalar que el detalle de sexo, requerido para el presente formato, es un dato personal concerniente a una persona física plenamente identificada o identificable, al que sólo podrá tener acceso su titular, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello, y es susceptible de ser clasificado como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

*Información Pública, motivo por el cual no es factible proporcionar el detalle sugerido en los lineamientos técnicos.*

*Hipervínculo al contrato.- Las muestras de las versiones públicas de los contratos están en proceso de validación por el Comité de Transparencia, para estar en posibilidad de publicarlos.*

*Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.” (sic)*

TIPO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE (S) DE LA PERSONA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO (CATÁLOGO)	NÚMERO DE CONTRATO	HIPERVÍNCULO AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
servicios	12101	VANESSA AVILA	MORENO		Mujer	H230940000952	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000952.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000952.pdf</a>	17/07/2023	31/12/2023
servicios	12101	JIMENA DIRUEDA	PEREZ		Mujer	H230940000953	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000953.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000953.pdf</a>	17/07/2023	31/12/2023
servicios	12101	JONATHAN OLIVARES	HERNANDEZ		Hombre	H230940000954	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000954.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000954.pdf</a>	01/08/2023	31/12/2023
servicios	12101	JOSHUA J BALTAZAR	MADRIGA		Hombre	H2309GC000960	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309GC0000960.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309GC0000960.pdf</a>	17/07/2023	31/12/2023
servicios	12101	ZULEIMA I HERNANDEZ	TOVAR		Mujer	H2337400100990	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2337400100990.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2337400100990.pdf</a>	16/08/2023	31/12/2023
servicios	12101	DAVID GA VAZQUEZ	MARTINEZ		Hombre	H2309GC000961	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309GC0000961.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309GC0000961.pdf</a>	17/07/2023	31/12/2023
servicios	12101	CLAUDIA I GRANAD	GOMEZ		Mujer	H2337051100935	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2337051100935.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2337051100935.pdf</a>	17/07/2023	31/12/2023
servicios	12101	DENISSE J. VALDEZ	AGUNDEZ		Mujer	H2327460031966	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2327460031966.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2327460031966.pdf</a>	17/07/2023	17/09/2023
servicios	12101	SERGIO EL GARCIA	GARCIA		Hombre	H2337400100938	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2337400100938.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2337400100938.pdf</a>	17/07/2023	31/12/2023
servicios	12101	LAURA NE SALVADO	MELGARE		Mujer	H2338300100972	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2338300100972.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2338300100972.pdf</a>	03/07/2023	31/12/2023
servicios	12101	AIDEE ADRIANA	MIRON GUTIERREZ		Mujer	H2330400100943	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2330400100943.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2330400100943.pdf</a>	17/07/2023	31/12/2023
servicios	12101	MIRIAM CORTINA	GOMEZ		Mujer	H23091CH000889	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23091CH000889.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23091CH000889.pdf</a>	03/07/2023	31/12/2023
servicios	12101	OSCAR OLIVARES	FLORES		Hombre	H2338300100976	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2338300100976.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2338300100976.pdf</a>	03/07/2023	31/12/2023

repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000952.pdf

H23 09 400000 952

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSÉ DE JESÚS TORIBIO ALBARRÁN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS Y APODERADO LEGAL Y POR OTRA, LA C. ÁVILA MORENO VANESSA, EN LO SUCESIVO "LA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS", QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro  
Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

**II.a** Es de nacionalidad [REDACTED], en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, cuenta con los conocimientos y aptitudes en materia de Derecho y estudios de Licenciatura, lo que acredita con Cédula Profesional No. 12895801, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 16 de junio de 2022, así como con los recursos materiales y la experiencia requerida para prestar el servicio solicitado por "EL INSTITUTO" y conoce plenamente las necesidades y características de los servicios materia del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación eficaz de los mismos.

**II.b** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. [REDACTED], otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI, de la Ley General de Población, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Población con Clave Única de Registro de Población No. [REDACTED], expedida por la Secretaría de Gobernación.

PA

**II.g** Está de acuerdo y acepta que los pagos derivados de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se realicen mensualmente mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria siguiente: Banco [REDACTED]; No. de cuenta [REDACTED], No. de cuenta CLABE [REDACTED].

2

"Se eliminan los datos consistentes en: Nacionalidad, RFC, CURP, Institución Bancaria, Cuenta Bancaria y CLABE interbancaria, por corresponder a datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y a los cuales sólo pueden tener acceso el titular o su representante debidamente acreditado, ya que su divulgación podría ocasionar una afectación a la esfera jurídica de su titular; lo anterior, con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 108, 113 fracción I, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

nombre del titular de la cuenta bancaria: **Ávila Moreno Vanessa**; domicilio de la prestadora de servicios: [REDACTED]

**II.h** Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED].

"Se eliminan los datos consistentes en: Domicilio Particular y Domicilio de la Cuenta Bancaria o del Prestador de Servicios, por corresponder a datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y a los cuales sólo pueden tener acceso el titular o su representante debidamente acreditado, ya que su divulgación podría ocasionar una afectación a la esfera jurídica de su titular; lo anterior, con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 108, 113 fracción I, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

3

Leído que fue por las partes que en el presente contrato intervienen y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma en quintuplicado el mismo, al calce y al margen en todas sus fojas útiles en la Ciudad de México el día 01 de septiembre de 2023, quedando un ejemplar en poder de "LA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

Por "EL INSTITUTO"

"LA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS"

MTRO. JOSÉ DE JESÚS TORIBIO  
ALBARRÁN

ÁVILA MORENO VANESSA



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa que, de los **1643** registros de información publicados, se observa lo siguiente:

- **1259** registros corresponden a información cuya suscripción fue realizada en el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.
- **255** registros corresponden a información cuya suscripción fue realizada en el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.
- Sólo **129** registros corresponden a información de contratos cuya suscripción fue realizada en el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

Al respecto, como se expuso en el análisis del segundo trimestre, de conformidad con el periodo de actualización y conservación de la información establecido en los Lineamientos Técnicos Generales el sujeto obligado debe de conservar publicada la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, a su vez, no se observa que se establezca que deba de publicarse la información vigente, esto es, que en cada periodo trimestre debe de publicarse únicamente la información que se generó y, no así, la información de contratos vigentes.

Por tal motivo, se advierte que los registros de información publicados en el tercer trimestre que corresponden a información generada en el primer y segundo trimestres resulta incorrecta, pues sólo deben de publicarse en el tercer trimestre aquellos contratos que se hayan generado en este periodo, es decir, en los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintitrés.

Ahora bien, respecto de los **129** registros de los **1643** publicados que sí corresponden a información generada en el tercer trimestre se observa que **55 no cuentan** con información en el **Criterio 8** "Hipervínculo al contrato correspondiente"<sup>6</sup>. Al respecto, se pretende justificar la ausencia de información mediante el Campo Nota en lo cual se expone que "*Las muestras de las versiones públicas de los contratos están en proceso de validación por el Comité de Transparencia, para estar en posibilidad de publicarlos*".

En consecuencia, como se expuso en el análisis del primer y segundo trimestres, la justificación señalada en el campo nota no resulta procedente, toda vez que el **Instituto Mexicano del Seguro Social** se encuentra obligado a publicar la información del **Criterio 8** en el periodo de actualización señalado en el numeral Octavo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales, es decir, dentro de los

<sup>6</sup> Para el primer trimestre de 2023 Criterio 7 derivado de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

30 días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, en el caso del segundo trimestre, el periodo correspondió del primero al treinta de abril de dos mil veintitrés, inclusive la versiones públicas que correspondan atendiendo el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales.

En consecuencia, se advierte que el sujeto obligado no cumple con la publicación de los contratos a que hace referencia el **Criterio 8** en términos de los Lineamientos Técnicos Generales al observarse la ausencia de su publicación en **55** registros de los **129** registros que sí corresponden a información generada en el segundo trimestre.

Correlativo a lo anterior, se puede observar que, en **74** registros de los **129**, sí cuentan información publicada en el **Criterio 8**, es decir, con hipervínculos que dirigen a los documentos de los contratos. Asimismo, se observan que los documentos publicados se encuentran en versiones públicas, situación que será analizada en lo subsecuente.

Por otra parte, en relación con lo manifestado en el campo nota donde se refiere que ***“Es pertinente señalar que el detalle de sexo, requerido para el presente formato, es un dato personal concerniente a una persona física plenamente identificada o identificable, al que sólo podrá tener acceso su titular, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello, y es susceptible de ser clasificado como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, motivo por el cual no es factible proporcionar el detalle sugerido en los lineamientos técnicos”*** (sic), como se expuso en el análisis del segundo trimestre se tiene que la información consistente en el dato del sexo relativo a aquellas personas que hayan sido contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios **debe de ser público** en cumplimiento a los Lineamientos Técnicos Generales y no puede ser clasificado como confidencial bajo este supuesto.

Aunado a lo anterior, resulta oportuno mencionar que sólo en los registros de información donde sí se publican los hipervínculos en el **Criterio 8**, son donde se publica el dato correspondiente al **Criterio 6** del “sexo”, esto es, que en los registros de información donde no se publican los hipervínculos es donde se pretende justificar la falta de publicación de dicho dato.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

Por otra parte, resulta importante recordar que el sujeto obligado, mediante su informe justificado, manifestó en términos generales:

Que la **Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales** de la Unidad de Personal, expuso que en la Plataforma Nacional de Transparencia se ingresó al apartado de Consulta Pública, en el ícono de Contratos por Honorarios, y se realizó la consulta de los contratos publicados por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales, por cada trimestre de 2023 resultando 833 contratos para el primer trimestre, 834 contratos para el segundo trimestre y 840 contratos para el tercer trimestre. Asimismo, que se cumplió con la periodicidad (trimestral) y plazos señalados (treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda) en el artículo 62 de la Ley General, así como el Lineamientos Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, señalando las fechas en que fueron publicados los contratos por cada trimestre.

A su vez, que la Unidad de Programa IMSS BIENESTAR, manifestó que referente al señalamiento de la denuncia que indica la imposibilidad de ingresar a las ligas de los contratos, con el mensaje "*no se puede acceder a este sitio web, Comprueba si hay un error de escritura en reposipof*", se tiene conocimiento de que el repositorio que alberga los archivos asociados a los hipervínculos que se publican en el SIPOT, mismo que registró problemas técnicos durante el mes de diciembre de 2023, así como en los primeros días de enero de 2024, sin que esa unidad administrativa cuente con registros o evidencia fehaciente del periodo efectivo en que dicho problema inició y fue solventado. Asimismo, a manera de evidencia, manifestó que se adjuntan acuses de carga de información en la fracción XI, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestres de 2023 en el SIPOT de la Plataforma Nacional de, así como tres impresiones de pantalla, en las que se visualiza la correcta publicación y visualización de las versiones públicas de contratos de honorarios, al 16 de enero de 2024.

Por su parte, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, mediante la Herramienta de Comunicación, solicitó al sujeto obligado rindiera un informe complementario, con la finalidad de que informara, respecto de las versiones públicas de los contratos publicados en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, para el primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés, cuáles son los datos que fueron clasificados,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

estableciendo de manera fundada y motivada las razones por las que se consideró su clasificación. Al respecto, manifestó lo siguiente:

Que la Unidad de Programa IMSS BIENESTAR, informó mediante comunicación electrónica, que las versiones públicas de los contratos de honorarios asimilados a salarios celebrados por parte del Programa IMSS-Bienestar y publicados en el SIPOT, en cumplimiento a la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, incorporan la clasificación de los siguientes datos:

- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio particular
- Huella digital (en su caso)

Lo anterior, por tratarse de datos personales concernientes a personas físicas plenamente identificadas, con fundamento en los artículos 98 fracción III 104, 108, 113 fracción I, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, que la **Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales** de la Unidad de Personal, manifestó que, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, se informa de manera complementaria que únicamente deberán testarse los datos concernientes a

- Huella Digital
- Nacionalidad
- Registro Federal de Contribuyentes
- Clave única del registro de Población
- Domicilio Particular
- Denominación de la Institución Bancaria (siempre y cuando se trate de una institución bancaria diferente a la contratada por el sujeto obligado para el servicio de pago de nómina)
- Número de Cuenta Bancaria, CLABE interbancaria y domicilio de la persona prestadora de los servicios o de la personal titular de la cuenta bancaria y



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

Nombre de la persona titular de la cuenta bancaria (siempre y cuando no coincida con el nombre de la prestadora de servicios, es decir, pertenezca a una tercera persona)

Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 65 fracción XI, 106 fracción III, 107, 111, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales establecen la confidencialidad de las versiones públicas de los contratos de honorarios, en complemento a lo anterior, se proporciona nuevamente las Capturas de pantalla de la consulta de contratos por honorarios del ejercicio 2023 así como los comprobantes de la carga del ejercicio 2023.

En dicho contexto, derivado de las versiones públicas y con base en lo manifestado por el sujeto obligado, se observa que se clasifican los siguientes datos:

- Huella digital.
- Nacionalidad.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Clave Única de Registro de Población.
- Domicilio particular.
- Institución Bancaria.
- Número de cuenta bancaria.
- CLABE interbancaria.
- Nombre de la persona titular de la cuenta bancaria.
- Domicilio de la persona prestadora de los servicios o de la personal titular de la cuenta bancaria.
- Estado Civil
- Fecha de nacimiento

En ese sentido, toda vez que se advierte la publicación de versiones públicas, resulta necesario analizar la naturaleza de cada uno de los datos antes enlistados, con el propósito de verificar si son susceptibles de clasificarse o no y, consecuentemente, garantizar el derecho de acceso a la información de la persona denunciante.

- **Huella digital**

Cabe precisar que el dato se advierte en la última página del contrato expuesto como ejemplo en la verificación del primer trimestre. Al respecto, de conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, la huella dactilar es un



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

dato biométrico, al ser la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.

En virtud de lo anterior, la huella digital es un dato personal susceptible de clasificarse como confidencial, en términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Nacionalidad**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, la nacionalidad, es considerado un dato personal identificado en la categoría de dato identificativo, a su vez, es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a una persona con su nación de origen. En este, sentido la nacionalidad de una persona se considera como información confidencial, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad, revelaría el país del cual es originaria, identificar su origen geográfico, territorial o étnico. Por lo anterior, este Instituto **considera procedente su clasificación como confidencial**, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal.

- **Registro Federal de Contribuyentes**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, el Registro Federal de Contribuyentes, es considerado un dato personal identificado en la categoría de dato identificativo. Cabe mencionar que las personas, tanto físicas como jurídicas, tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal.

En ese sentido, respecto de las personas físicas, se trata de un dato vinculado al nombre de su titular que permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, la cual es única e irrepetible y determina su identificación para efectos fiscales, de conformidad con el criterio 19/17 emitido por el Pleno de este Instituto:

***“Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite***



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

*identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.”*

En ese sentido, el Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas **es susceptible de clasificarse como confidencial** en términos del **artículo 113, fracción I** de la Ley Federal.

- **Clave Única de Registro de Población**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, la Clave Única de Registro de Población, mejor conocida como CURP, es considerada un dato personal identificado en la categoría de dato identificativo. Dicho dato es la Clave alfanumérica de cuyos datos que la integran es posible identificar a su titular la fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento: esa información distingue a su titular plenamente del resto de los habitantes, por lo que la misma lo identifica o identificaría

Asimismo, de conformidad con el Criterio 18/17 emitido por este Instituto, se menciona que ese dato se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de estos, por tanto, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP **está considerada como información confidencial**. Por lo anterior, este Instituto considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal.

- **Domicilio particular**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, el domicilio particular, es considerado un dato personal identificado en la categoría de dato identificativo. Es un atributo de la personalidad, que consiste en el lugar donde la persona tiene su residencia con el ánimo real o presunto de permanecer en ella, también es considerado como la circunscripción territorial donde se asienta una persona, para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas.

Sobre este dato, el Máximo Tribunal de este país, se ha pronunciado en el sentido siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

**“INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO. CONSTITUYE UNA MANIFESTACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INTIMIDAD.** El derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio, previsto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, primer párrafo, en relación con el párrafo noveno del mismo numeral, así como en el artículo 11 de la Convención Americana de Derechos Humanos, constituye una manifestación del derecho fundamental a la intimidad, entendido como aquel ámbito reservado de la vida de las personas, excluido del conocimiento de terceros, sean éstos poderes públicos o particulares, en contra de su voluntad. Esto es así, ya que este derecho fundamental protege un ámbito espacial determinado, el ‘domicilio’, por ser aquel un espacio de acceso reservado en el cual los individuos ejercen su libertad más íntima. De lo anterior se deriva que, al igual que sucede con el derecho fundamental al secreto de las comunicaciones, lo que se considera constitucionalmente digno de protección es la limitación de acceso al domicilio en sí misma, con independencia de cualquier consideración material.”

Acorde al anterior criterio, el domicilio es aquel espacio de acceso reservado, en el cual los individuos ejercen su libertad más íntima; consecuentemente, en términos del artículo 16 de la Carta Magna, el domicilio de los particulares se considera constitucionalmente digno de protección. Por tanto, deben protegerse en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, este Instituto considera **procedente su clasificación como confidencial**, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal.

- **Denominación social o nombre comercial de la Institución Bancaria**

Una institución bancaria es aquella entidad cuya actividad principal es prestar servicios financieros a los agentes económicos de una comunidad, es decir a las personas económicamente productivas que requieren un servicio financiero.

Cabe mencionar que la denominación social, o razón social, es el nombre oficial de una persona moral, que se emplea para usos formales, jurídicos y administrativos y no tiene por qué coincidir con el nombre comercial de la misma. A su vez, el nombre comercial es el signo o denominación que identifica a una empresa en el tráfico mercantil y que sirve para distinguirla de las demás empresas que desarrollan actividades idénticas o similares.

En dicho contexto, la denominación social o nombre comercial de una Institución Bancaria no constituye un dato susceptible de clasificarse siempre y cuando coincida con el banco que el sujeto obligado tenga contratado para los servicios de pago de nómina, siendo el caso, este Instituto no considera, en primer término, procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

Federal; sin embargo, si el servidor público tiene contratado su pago de nómina con otra institución bancaria tendría que clasificarse al vincularse con información patrimonial, esto responde a que el nombre de la Institución Bancaria revela una decisión de carácter personal, derivado de una elección de la institución, que se asienta en el contrato para la realización de los pagos correspondientes.

Asimismo, se tiene que el nombre de la institución bancaria donde una persona física o moral tienen aperturada una cuenta, es un dato confidencial que únicamente le incumben a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias, dado que la elección de la misma corresponde a la autodeterminación de la persona que la elige. Por tanto, **se advierte que la clasificación realizada por el sujeto obligado respecto de la denominación social o nombre comercial de la Institución Bancaria se encuentra correctamente clasificada como confidencial** conforme a la excepción referida.

- **Número de cuenta bancaria y/o CLABE Interbancaria**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, el número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria, son considerados datos personales identificados en la categoría de dato patrimonial. Son datos relevantes para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole; además, que su transmisión no autorizada facilitaría que se pudiera afectar el peculio del titular de la cuenta, en virtud de que estos datos son un conjunto de caracteres numéricos utilizado por los grupos financieros para identificar las cuentas de los clientes, que permite acceder a la información relacionada con el patrimonio del cuenta habiente, contenida en las bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, en donde se pueden realizar diversas transacciones como son movimientos y consulta de saldos.

Cabe mencionar el Criterio 10/17 emitido por el Pleno de este Instituto, que cuenta con el rubro siguiente: “Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas.” Así, con la difusión de esta clase de información, que ha sido asignada por cualquier institución bancaria, se estaría revelando información directamente vinculada con las actividades propias de la persona física o moral, siendo que se trata de datos que solo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

Por lo anterior, este Instituto considera **procedente su clasificación**, en términos del **artículo 113, fracción I**, de la Ley Federal.

- **Nombre de la persona titular de la cuenta bancaria**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, el nombre, es considerado un dato personal en la categoría de dato identificativo. El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.

No obstante ello, cabe recordar que el nombre de la persona titular de la cuenta bancaria está relacionado con aquella persona contratada bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y/o servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios y cuyo registro se publicada en la fracción materia de la presente denuncia. Es decir, el nombre del titular de la cuenta bancaria, por regla general, es el mismo que la persona contratada.

En consecuencia, si bien en primer término el nombre de la persona titular de la cuenta bancaria es considerado confidencial, derivado de la circunstancias en que se encuentra su publicación, es decir, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, se considera que no es susceptible de clasificarse en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal, **siempre y cuando dicho dato coincida con el nombre de la persona prestadora de servicios cuyo registro se publica para el cumplimiento de obligaciones de transparencia**, toda vez que el nombre de la personas prestadora de servicios es público de conformidad con lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por tales motivos, se advierte que el sujeto obligado **realiza correctamente la clasificación** del dato bajo el supuesto de que este coincida con el nombre de la persona prestadora de servicios cuyo registro se publica para el cumplimiento de obligaciones de transparencia.

- **Domicilio de la persona prestadora de los servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

Como se manifestó en líneas anteriores, de conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, el domicilio particular es considerado un dato personal identificado en la categoría de dato identificativo. Por tanto, debe protegerse en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, este Instituto **considera procedente la clasificación** del domicilio de la persona prestadora de los servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal.

- **Estado civil**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, el estado civil, es un dato personal identificado en la categoría de dato identificativo. Asimismo, se puede definir como un atributo de la personalidad que se refiere a la posición que ocupa una persona en relación con la familia, y por su propia naturaleza es considerado como un dato personal, en virtud de que incide en la esfera privada de los particulares.

En virtud de lo anterior, es un dato personal **susceptible de clasificarse como confidencial**, en términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Edad y/o Fecha de nacimiento**

De conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, la edad y fecha de nacimiento, son un dato personal identificado en la categoría de dato identificativo. Asimismo, se tiene que la edad es información que, por su propia naturaleza, incide en la esfera privada de las personas particulares, refiriéndose a los años cumplidos por una persona física identificable. La fecha de nacimiento da referencia del alumbramiento de una persona el cual permite determinar el tiempo que ha vivido su titular y, a partir de él se le reconocen derechos fundamentales

En virtud de lo anterior, son datos personales susceptibles de clasificarse como confidencial, en términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo expuesto, se observa que los datos consistentes en **Huella Digital, Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Domicilio Particular, Número de Cuenta Bancaria, CLABE**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

**Interbancaria y domicilio de la persona prestadora de los servicios o de la personal titular de la cuenta bancaria, Estado civil y Fecha de nacimiento** son considerados susceptibles de clasificarse como confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal. 7

Por su parte, los datos consistentes en la **Denominación de la Institución Bancaria y Nombre de la persona titular de la cuenta bancaria** (siempre y cuando coincida con el nombre de la persona prestadora de servicios) no son considerados susceptibles de clasificarse como confidencial.

En consecuencia, se advierte que la clasificación de la información determinada por el sujeto obligado en las versiones públicas y conforme a los datos previamente referidos, se encuentra correcta al encontrarse bajo los supuestos de clasificación por confidencialidad establecidos en la normatividad aplicable tal y como se analiza en líneas anteriores.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que el análisis precedente encuentra sustento en la resolución del Pleno del Instituto de la denuncia por incumplimiento a obligaciones de transparencia identificada bajo la clave **DIT 0195/2023** en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social** votada por unanimidad el treinta de agosto de dos mil veintitrés, mismo que constituye un hecho notorio al ser del conocimiento público, sin que se requiera medio de prueba adicional para tener certeza de su contenido.

Por lo anterior, este Instituto se encuentra facultado para invocar y valorar de forma oficiosa la información de la resolución en cita al advertirse identidad en los datos clasificados. Sirven como apoyo los siguientes criterios judiciales:

Novena Época  
Núm. de Registro: 164049  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Jurisprudencia  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XXXII, Agosto de 2010  
Materia(s): Común  
Tesis: XIX.1o.P.T. J/4  
Página:2023

**HECHOS NOTORIOS. LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO PUEDEN INVOCAR CON ESE CARÁCTER LAS EJECUTORIAS QUE EMITIERON Y LOS DIFERENTES DATOS E INFORMACIÓN**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

### **CONTENIDOS EN DICHAS RESOLUCIONES Y EN LOS ASUNTOS QUE SE SIGAN ANTE LOS PROPIOS ÓRGANOS.**

Los hechos notorios se encuentran previstos en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, y pueden ser traídos a juicio oficiosamente por la autoridad jurisdiccional, aun sin su invocación por las partes. Por otro lado, considerando el contenido y los alcances de la jurisprudencia 2a./J. 27/97 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VI, julio de 1997, página 117, de rubro: "HECHO NOTORIO. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TAL, LAS EJECUTORIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL PLENO O POR LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.", resulta inconcuso que, en aplicación de este criterio, los Magistrados integrantes de los Tribunales Colegiados de Circuito pueden invocar como notorios en los términos descritos, tanto las ejecutorias que emitieron como los diferentes datos e información contenidos en dichas resoluciones y en los asuntos que se sigan ante los propios órganos y, en esa virtud, se trata de aspectos que pueden valorarse de forma oficiosa e incluso sin su invocación por las partes, con independencia de los beneficios procesales o los sustantivos que su valoración pudiera reportar en el acto en que se invoquen.

### **PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.**

Amparo en revisión 222/2009. Citro Victoria, S. de P.R. de R.L. 14 de abril de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Emmanuel G. Rosales Guerrero. Secretario: Alfonso Bernabé Morales Arreola. Amparo directo 751/2009. \*\*\*\*\*. 14 de abril de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Emmanuel G. Rosales Guerrero. Secretario: Alfonso Bernabé Morales Arreola. Amparo directo 843/2009. Mario Alberto Guzmán Ramírez. 14 de abril de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: María Lucila Mejía Acevedo. Secretaria: Hortencia Jiménez López. Amparo directo 643/2009. Instituto Mexicano del Seguro Social. 20 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: María Lucila Mejía Acevedo. Secretaria: Hortencia Jiménez López. Queja 1/2010. Ma. Guadalupe Martínez Barragán. 27 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Emmanuel G. Rosales Guerrero. Secretario: Aurelio Márquez García."

Novena Época

Núm. de Registro: 181729

Instancia: Pleno Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XIX, Abril de 2004 Materia(s): Común

Tesis: P. IX/2004

Página: 259

**HECHOS NOTORIOS. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TALES, LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS TANTO DEL PLENO COMO DE LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

De conformidad con el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, según lo dispuesto por el artículo 2o. de este ordenamiento, resulta válida la invocación de hechos notorios, aun cuando no hayan sido alegados ni demostrados por las partes. En ese sentido, es indudable que como los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación integran tanto el Pleno como las Salas de este Alto Tribunal, al resolver los juicios que a cada órgano corresponda, pueden válidamente invocar oficiosamente, como hechos notorios, los expedientes y las ejecutorias de aquéllos, como medios de prueba aptos para fundar una sentencia, sin que sea necesaria la certificación de sus datos o el anexo de tales elementos al sumario, bastando con tenerlos a la vista, pues se trata de una facultad emanada de la ley que puede ser ejercida para resolver la contienda judicial. Amparo en revisión 2589/96. Grupo Warner Lambert México, S.A. de C.V. 25 de noviembre de 2003. Unanimidad de diez votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán. Secretarios: Martha Elba Hurtado Ferrer y Emmanuel G. Rosales Guerrero. El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veinticinco de marzo en curso, aprobó, con el número IX/2004, la tesis aislada que antecede y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.”

En este sentido, cabe resaltar que en dicha resolución el Pleno de este Instituto manifestó, en lo particular, lo siguiente:

[...]

Derivado de lo expuesto, se observa que los datos consistentes en Huella Digital, Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Domicilio Particular, Número de Cuenta Bancaria, CLABE Interbancaria y domicilio de la persona prestadora de los servicios o de la personal titular de la cuenta bancaria, son considerados susceptibles de clasificarse como confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal.

Por su parte, los datos consistentes en la Denominación de la Institución Bancaria y Nombre de la persona titular de la cuenta bancaria (siempre y cuando coincida con el nombre de la persona prestadora de servicios) no son considerados susceptibles de clasificarse como confidencial.

[...]

En razón de todo lo expuesto, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, al momento de su presentación, no se encontraba publicada toda la información correspondiente al Criterio 7 relativo al “Hipervínculo del contrato correspondiente” en los registros publicados. Asimismo, durante la sustanciación del presente procedimiento se advirtió que el incumplimiento subsiste, por lo que este Instituto le instruye al Instituto Mexicano del Seguro Social, a realizar lo siguiente:

- a) Publicar la totalidad de los contratos correspondientes al **Criterio 7** “hipervínculo del contrato correspondiente” de la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

para el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, en términos de los Lineamientos Técnicos Generales.

En caso de publicarse versiones públicas, deberá de atenderse lo establecido en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información y en los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Generales, donde no se deberá de omitir la publicación del Acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó dicha versión y la lista de datos testados.

Asimismo, en caso de elaborarse versiones públicas, **únicamente deberán de testarse los datos concernientes a la Huella Digital, Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Domicilio Particular, Denominación de la Institución Bancaria (siempre y cuando se trate de una institución bancaria diferente a la contratada por el sujeto obligado para el servicio de pago de nómina) Número de Cuenta Bancaria, CLABE Interbancaria y domicilio de la persona prestadora de los servicios o de la personal titular de la cuenta bancaria y Nombre de la persona titular de la cuenta bancaria** (siempre y cuando no coincida con el nombre de la persona prestadora de servicios, es decir, pertenezca a una tercera persona), en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal.

[...]

c) Desclasificar, mediante el Comité de Transparencia, la información relativa a la **Denominación de la Institución Bancaria (siempre y cuando se trate de la institución bancaria contratada por el sujeto obligado para el servicio de pago de nómina) y Nombre de la persona titular de la cuenta bancaria** (siempre y cuando coincida con el nombre de la persona prestadora de servicios) en aquellos documentos donde se haya clasificado dicha información, respecto de la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General, para el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, en términos de los Lineamientos Técnicos Generales.

[...]

Énfasis de origen

Ahora bien, derivado del análisis a los documentos publicados relativos a los contratos, resulta de importancia invocar lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales, a saber:

[...]

**Décimo segundo.** Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes:

[...]

**IX.** Los sujetos obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General, la Ley Federal, la Ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia. Considerando



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

lo anterior, **en los criterios en los que se solicite el “Hipervínculo al documento” se publicará la versión pública de los documentos que correspondan en cada caso, el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobó dicha versión y la lista de los datos testados.**

[...]

De tal forma, se establece que se deberá de elaborar la versión pública en aquellos casos en que los documentos que deban de ser publicados sean susceptibles de clasificación por motivos de reserva o confidencialidad, **además del acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó dicha versión y la lista de datos testados,**

Al respecto, del análisis a los documentos publicados en el primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés, se observa que **no se publican los documentos** correspondientes al Acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó la versión pública, ni la lista de datos testados, por lo que se incumple con lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una **segunda verificación** del contenido correspondiente a la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General para el primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio de dos mil veintitrés, donde se observó un incremento de registros de información conforme a lo siguiente:

	<b>1er trimestre 2023</b>	<b>2do trimestre 2023</b>	<b>3er trimestre 2023</b>
<b>Primera verificación</b>	1687	1596	1643
<b>Segunda verificación</b>	1742	1704	1644

De lo anterior, se advirtió un incremento considerable de registros de información, situación que no fue informada por ese sujeto obligado; asimismo, al existir un aumento de cantidad de registros de información, no se advierte certeza en la cantidad de registros que deben de encontrarse publicados en los periodos denunciados.

En consecuencia, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, mediante la Herramienta de Comunicación, solicitó al sujeto obligado rindiera un informe complementario, con



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

la finalidad de que informara cuántos registros de información se generaron en cada uno de los periodos denunciados (primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés) de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General respecto de la información de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios realizadas por ese sujeto obligado. Ello con la finalidad de determinar si el sujeto obligado ha publicado toda la información que ha generado en cumplimiento a la fracción XI del artículo 70 de la Ley General "Personal contratado por honorarios", para el primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés, en términos de los Lineamientos Técnicos Generales.

Al respecto, el sujeto obligado manifestó, en términos generales, que la Unidad del Programa IMSS-Bienestar precisa que se generaron 2,528 registros, correspondiente a 1,144 contratos; 909 de ellos, celebrados en el primer trimestre; 180, en el segundo; y 55, en el tercero. Es importante acotar que los registros correspondientes al segundo y tercer trimestres incluyen contratos de servicios profesionales por honorarios celebrados en trimestres previos, que durante el periodo reportado se encontraban activos, como se detalla en el siguiente cuadro:

<b>2023</b>	<b>1° Trimestre</b>	<b>2° Trimestre</b>	<b>3° Trimestre</b>
<i>Registros totales publicados</i>	909	870	803
<b>Contratos</b>			
1° trimestre	909	690	600
2° trimestre		180	148
3° trimestre			55

Asimismo, que en relación con la diferencia observada respecto al número de registros identificados en las dos revisiones efectuadas, se aclara que la discrepancia observada en el primer y segundo trimestres obedece a retrasos en la formalización de algunos de los contratos en los órganos de operación administrativa desconcertada. Esto genera desfases, toda vez que existen contratos cuya formalización se concreta en fecha posteriores a los calendarios de publicación trimestral en SIPOT. Exponiendo el siguiente cuadro:

<b>2023</b>	<b>Registros publicados acorde con calendario SIPOT</b>	<b>Registros totales del trimestre</b>	<b>Registros desfasados</b>	<b>Contratos desfasados</b>
1° trimestre	854	909	55	55
2° trimestre	762	870	108*	53
<b>trimestre</b>				

\*Nota: Los registros desfasados del segundo trimestre del año 2023 incorporan 55 registros correspondientes a contratos del primer trimestre que permanecían vigentes entre abril y junio del año citado.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

Por su parte, que la **Coordinación Técnica de Programación y Control Presupuestario** señaló que los registros de honorarios asimilados a salarios reportados por la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales (CPGGSP) son los siguientes:

	1º trimestre	2º trimestre	3er trimestre
Registros publicados acorde con calendario SIPOT	833	834	841
Registros totales del trimestre	833	834	840
Diferencia	0	0	1

Aunado a ello, que la diferencia que se reporta en el tercer trimestre de 2023 deriva de haberse reportado el caso del prestador Prisciliano Flores Rojas, como terminación anticipada, sin embargo, al realizar la carga del cuarto trimestre se cargó el registro con fecha correspondiente al tercer trimestre, situación que está siendo corregida a efecto de que se subsane.

Expuesto el análisis anterior, se estima la denuncia presentada **procedente**, toda vez que, al momento de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado no cumplía con la publicación de la totalidad de la información de los contratos por honorarios, asimismo, se advirtió que no se encontraban publicados todos los registros de información que corresponden, en relación con la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General para el **primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintitrés**, en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En consecuencia, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una **tercera verificación** del contenido correspondiente a la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General para el primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio de dos mil veintitrés, donde se observó que la información se encontraba en los siguientes términos:

- **Para el primer trimestre:**



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

ID	FECHA C	FECHA M	EJERCIO	FECHA D	FECHA D	TIPO D	PARTID	NOMBI	PRIME	SEGUN	SEXO	
7	2061472285	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	LILIANA	ESTRADA	OZUNA	Este dato
8	2061472605	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	ESMERAL	MAR	MARTINEZ	Este dato
9	2061472634	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	DAMARIS	ALCALA	HIGUERA	Este dato
10	2061472657	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	JUDITH	YA SOTO	ACOSTA	Este dato
11	2061472699	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	EFREN	RAI BARRADA	FRANCO	Este dato
12	2061472701	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	VICTOR	AI MARTINEZ	ORTIZ	Este dato
13	2061472010	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	JULIO	GARCIA	ANGUIAN	Este dato
14	2061472011	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	WILLIAMS	GONZALE	DELGADO	Este dato
15	2061472290	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	DANIEL	RAMIREZ	TERRONES	Este dato
16	2061472291	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	ERICK	RAMOS	GONZALE	Este dato
17	2061472617	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	GUDELIA	HERNAND	NICANDRI	Este dato
18	2061472627	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	LINDA	GU FLORES	GUZMAN	Este dato
19	2061472640	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	GUADALU	SANCHEZ	FEBRONIC	Este dato
20	2061472716	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	ANDRES	OLARTE	MIRANDA	Este dato
21	2061472015	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	NAYELI	RIOS	ARROYO	Este dato
22	2061472178	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	FERNAND	RODRIGUE	JUAREZ	Este dato
23	2061472294	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	EDUARDO	OLEA	PALMA	Este dato
24	2061472374	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	LAURA	YA HERNAND	AYALA	Este dato
25	2061472455	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	SERGIO	OI CHAVEZ	MORALES	Este dato
26	2061472630	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/01/2023	31/03/2023	Servicios	12101	GEOVANN	OJEDA	ONTIVERC	Este dato

Recuento: 1742

SEGUN	SEXO	NÚMER	HIPERVÍNCULO AL CONTRATO	FECHA D	FECH	
8	OZUNA	Este dato	2262AAR1	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/gro_2262aar12231.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/gro_2262aar12231.pdf</a>	01/01/2023	31/12
9	MARTINEZ	Este dato	2375B8R0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/slp_2375bsr05191.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/slp_2375bsr05191.pdf</a>	01/01/2023	31/12
10	HIGUERA	Este dato	2376B8R0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/sin_2376bsr01041.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/sin_2376bsr01041.pdf</a>	01/01/2023	31/12
11	ACOSTA	Este dato	2376M8R0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/sin_2376m8r05021.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/sin_2376m8r05021.pdf</a>	01/01/2023	31/12
12	FRANCO	Este dato	2381AAR0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/ver_nte_2381aar08091.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/ver_nte_2381aar08091.pdf</a>	01/01/2023	31/03
13	ORTIZ	Este dato	2381AAR0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/ver_nte_2381aar08111.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/ver_nte_2381aar08111.pdf</a>	01/01/2023	31/03
14	ANGUIAN	Este dato	2356AAR1	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/col_2356aar11041.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/col_2356aar11041.pdf</a>	01/01/2023	31/03
15	DELGADO	Este dato	2356AAR1	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/col_2356aar11051.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/col_2356aar11051.pdf</a>	01/01/2023	31/03
16	TERRONES	Este dato	2262AAR1	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/gro_2262aar12281.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/gro_2262aar12281.pdf</a>	01/01/2023	31/12
17	GONZALE	Este dato	2262AAR1	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/gro_2262aar12291.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/gro_2262aar12291.pdf</a>	01/01/2023	31/12
18	NICANDRI	Este dato	2375M8R0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/slp_2375m8r03081.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/slp_2375m8r03081.pdf</a>	01/01/2023	31/12
19	GUZMAN	Este dato	2376AAR0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/sin_2376aar08021.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/sin_2376aar08021.pdf</a>	01/03/2023	31/03
20	FEBRONIC	Este dato	2376B8R0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/sin_2376bsr03051.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/sin_2376bsr03051.pdf</a>	01/01/2023	31/12
21	MIRANDA	Este dato	2381AAR1	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/ver_nte_2381aar12121.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/ver_nte_2381aar12121.pdf</a>	01/01/2023	31/03
22	ARROYO	Este dato	2357AAR0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/chis_2357aar08031.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/chis_2357aar08031.pdf</a>	07/02/2023	30/04
23	JUAREZ	Este dato	2360M8R0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/dgo_2360m8r05011.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/dgo_2360m8r05011.pdf</a>	01/01/2023	31/12
24	PALMA	Este dato	2262AAR1	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/gro_2262aar12321.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/gro_2262aar12321.pdf</a>	01/01/2023	31/12
25	AYALA	Este dato	2367B8R0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/mich_2367bsr03141.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/mich_2367bsr03141.pdf</a>	01/01/2023	31/12
26	MORALES	Este dato	2368AAR1	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/mor_2368aar12012.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/mor_2368aar12012.pdf</a>	01/01/2023	31/03
27	ONTIVERC	Este dato	2376AAR1	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/sin_2376aar12011.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/1ER_TRIM/sin_2376aar12011.pdf</a>	01/01/2023	31/12

Recuento: 1742



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

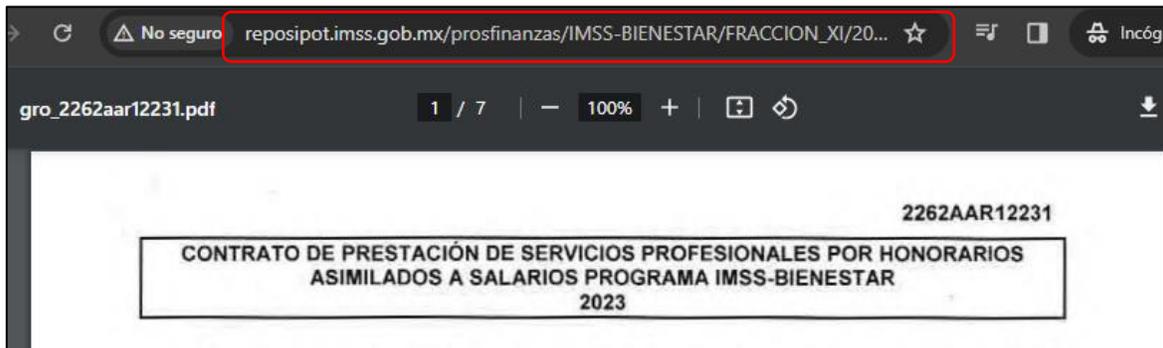
**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

NOTA	
023	Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.
023	Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.
023	Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.
023	Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.
023	Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.
023	Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.
023	Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.
023	Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.
023	Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.

Nota:

*“Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.” (sic)*



De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa que, de los **1742** registros de información publicados, se observa que en todos los registros se publica información en el **Criterio 7** “Hipervínculo al contrato correspondiente”. Asimismo, se advierte que los hipervínculos dirigen a cada uno de los documentos correspondientes y, asimismo, se encuentran versiones públicas en el mismo sentido que las analizadas en la primera verificación, es decir, si bien los datos se encuentran correctamente clasificados, **no se publican los documentos** correspondientes al Acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó la versión pública, ni la lista de datos testados, por lo que se incumple con lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales.

- **Para el segundo trimestre:**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

ID	FECHA CRE/	FECHA MOI/	EJERCICIO	FECHA DE INI/	FECHA DE TI/	TIPO DE C/	PARTIDA I	NOMBRE( PRIMER A	SEGUNDC	SEXO (CA/	NÚMERO
2082382410	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	YARENIT E BARRANC	BARRETO	Mujer	2359NCR0
2082382592	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ERIKA MEI SARABIA	GONZALEZ	Mujer	2262AAR1
2082382678	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ARACELI AZEPEDA	ROMERO	Mujer	2367BSR0
2082382773	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	SHEYRA N JUAREZ	ROMERO	Mujer	2371BSR0
2082382774	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MARIO AN GARCIA	VASQUEZ	Hombre	2371BSR0
2082382820	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	SONIA PAYNO	HERNAND	Mujer	2372BSR0
2082382965	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ADRIANA HERNAND	QUINTAN	Mujer	2379BSR0
2082383013	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MIGUEL A RAMOS	SALINAS	Hombre	2381BSR0
2082383109	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	BLANCA N ROBLES	MARTINEZ	Mujer	2384BSR0
2082382680	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ESMERALD MUÑIZ	GONZALEZ	Mujer	2367BSR0
2082382872	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	KARLA MALDONA	DIAZ	Mujer	2375BSR0
2082382967	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MA DE LO SEGURA	MALDONA	Mujer	2379BSR0
2082383112	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	JOSE FRAN PEREZ	CABRERA	Hombre	2384BSR0
2082382320	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MATIAS CABALLER	MORFIN	Hombre	2357AAR0
2082382368	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	NORMA IT AGUILAR	GARCIA	Mujer	2357MMF0
2082382417	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	RUTH EVEI DELGADO	ESQUERRA	Mujer	2359NCR0
2082382465	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ENRIQUE J CARDENA	ALONSO	Hombre	2359NCR0
2082382599	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ERICK MAI MANCILLA	MARTINEZ	Hombre	2262AAR1
2082382635	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	YARELI ALI ORTEGA	MONTER	Mujer	2363MMF0
2082382826	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	DANIEL HERNAND	AVILA	Hombre	2372BSR0

FECHA DE INICIO DEL PERIODO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPU	NOMBRE DE LA PERSONA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO (CATÁLOGO)	NÚMERO DE CONTRATO	HIPÉRVINCULO AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	SERVICIOS CONTRATADOS
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	YARENIT E BARRANC	BARRETO	Mujer	12101	Ordenar de más antiguo a más reciente		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ERIKA MEI SARABIA	GONZALEZ	Mujer	12101	Ordenar de más recientes a más antiguos		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ARACELI AZEPEDA	ROMERO	Mujer	12101	Ordenar por color		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MARIO AN GARCIA	VASQUEZ	Hombre	12101	Vista de Hoja		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	SONIA PAYNO	HERNAND	Mujer	12101	Borrar filtro de "FECHA DE INICIO D..."		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ADRIANA HERNAND	QUINTAN	Mujer	12101	Filtrar por color		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MIGUEL A RAMOS	SALINAS	Hombre	12101	Filtros de fecha		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	BLANCA N ROBLES	MARTINEZ	Mujer	12101	Buscar (Todos)		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ESMERALD MUÑIZ	GONZALEZ	Mujer	12101	(Seleccionar todo)		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	KARLA MALDONA	DIAZ	Mujer	12101	2023		30/04/2023	30/04/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MA DE LO SEGURA	MALDONA	Hombre	12101	enero		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	JOSE FRAN PEREZ	CABRERA	Hombre	12101	febrero		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MATIAS CABALLER	MORFIN	Hombre	12101	marzo		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	NORMA IT AGUILAR	GARCIA	Mujer	12101	abril		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	RUTH EVEI DELGADO	ESQUERRA	Mujer	12101	mayo		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ENRIQUE J CARDENA	ALONSO	Hombre	12101	junio		31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ERICK MAI MANCILLA	MARTINEZ	Hombre	12101			31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	YARELI ALI ORTEGA	MONTER	Mujer	12101			31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	DANIEL HERNAND	AVILA	Hombre	12101			31/12/2023	31/12/2023	SERV
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	DANIEL RAMIREZ	TERRONES	Hombre	12101			31/12/2023	31/12/2023	SERV



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

### Expediente: DIT 0004/2024

FECHA DE INICIO DEL PERIODO	FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO	TIPO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE (S) DE LA PERSONA	PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA	SEGUNDO APELLIDO DE LA PERSONA	SEXO (CATÁLOGO)	NÚMERO DE CONTRATO	HIPERVÍNCULO AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	SHEYRA N. JUAREZ	ROMERO		Muj				31/12/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	VANESSA ANDRADE	ORTIZ		Muj				30/06/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	JOSE ROM MURILLO	ROBLES		Hon				31/12/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	WILLY ALB PEREZ	RODRIGUEZ		Hon				31/12/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	GONZALO NAJERA	VAZQUEZ		Hon				31/12/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ROBERTA CORTES	MENDOZA		Muj				31/08/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	SAUL AGUIRRE	COSIO		Hon				31/08/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	JESSICA CERRILLO	SERNA		Muj				31/08/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ADAN MIRANDA	GERALDO		Hon				31/05/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	GIBRAN JE VAZQUEZ	CISNEROS		Hon				31/12/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ERIK FELIP SARABIA	MEDINA		Hon				31/05/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ERIK FELIP SARABIA	MEDINA		Hon				31/08/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	JULIO GARCIA	ANGUIAN		Hon				31/05/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	MANUEL F LOPEZ	CONTRERAS		Hon				31/12/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	OSCAR M/GONZALEZ	MONSALVO		Hon				31/12/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	GUADALU PEREZ	LOZANO		Muj				31/12/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	LINDA GU FLORES	GUZMAN		Muj				31/08/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	JOSE FRANK LUNA	MACHORF		Hon				16/11/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	GABRIELA ORTIZ	MARTINEZ		Muj				31/12/2023
01/04/2023	30/06/2023	Servicios	12101	ROBERTO HERNAND	GARCIA		Hon				31/12/2023

Ordenar de más antiguo a más reciente

Ordenar de más recientes a más antiguos

Ordenar por color

Vista de Hoja

Borrar filtro de "FECHA DE INICIO D..."

Filtrar por color

Filtros de fecha

Buscar (Todos)

- (Seleccionar todo)
- 2023
  - enero
  - febrero
  - marzo
  - abril
  - mayo
  - junio

ACEPTAR Cancelar

NOMBRE (S) DE LA PERSONA	PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA	SEGUNDO APELLIDO DE LA PERSONA	SEXO (CATÁLOGO)	NÚMERO DE CONTRATO	HIPERVÍNCULO AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	TÉRMINO DEL CONTRATO
SHEYRA N. JUAREZ	ROMERO		Mujer	237183R01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/oaax_237183r01151.pdf	01/04/2023	31/12/2023
VANESSA ANDRADE	ORTIZ		Mujer	2382AAR01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/ver_sur_2382aar09011.pdf	01/04/2023	30/06/2023
JOSE ROM MURILLO	ROBLES		Hombre	2384BRS01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/zac_2384bbsr05091.pdf	01/04/2023	31/12/2023
WILLY ALB PEREZ	RODRIGUEZ		Hombre	2362MMR01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/gro_2362mmr01222.pdf	01/06/2023	31/12/2023
GONZALO NAJERA	VAZQUEZ		Hombre	2357MMR01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/chis_2357mmr05111.pdf	01/06/2023	31/12/2023
ROBERTA CORTES	MENDOZA		Mujer	2371AAR01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/oaax_2371aar08041.pdf	01/06/2023	31/12/2023
SAUL AGUIRRE	COSIO		Hombre	2353AAR01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/bcs_2353aar11096.pdf	01/06/2023	31/12/2023
JESSICA CERRILLO	SERNA		Mujer	2384AAR01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/zac_2384aar08092.pdf	01/06/2023	31/12/2023
ADAN MIRANDA	GERALDO		Hombre	2353AAR01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/bcs_2353aar11105.pdf	01/05/2023	31/12/2023
GIBRAN JE VAZQUEZ	CISNEROS		Hombre	2367BRS01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/mich_2367bsr05221.pdf	01/06/2023	31/12/2023
ERIK FELIP SARABIA	MEDINA		Hombre	2356AAR01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/col_2356aar11032.pdf	01/04/2023	31/12/2023
ERIK FELIP SARABIA	MEDINA		Hombre	2356AAR01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/col_2356aar11033.pdf	01/06/2023	31/12/2023
JULIO GARCIA	ANGUIAN		Hombre	2356AAR01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/col_2356aar11042.pdf	01/04/2023	31/12/2023
MANUEL F LOPEZ	CONTRERAS		Hombre	2358BRS01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/chih_2358bsr03092.pdf	01/04/2023	31/12/2023
OSCAR M/GONZALEZ	MONSALVO		Hombre	2375BRS01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/slp_2375bsr03071.pdf	01/06/2023	31/12/2023
GUADALU PEREZ	LOZANO		Mujer	2358MMR01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/chih_2358mmr05011.pdf	01/06/2023	31/12/2023
LINDA GU FLORES	GUZMAN		Mujer	2376AAR01	http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/2DO_TRIM/sin_2376aar08022.pdf	01/06/2023	31/12/2023
JOSE FRANK LUNA	MACHORF		Hombre	AS230902	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/AS2309020020091.pdf	06/05/2023	31/12/2023
GABRIELA ORTIZ	MARTINEZ		Mujer	H2309400	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000777.pdf	03/04/2023	31/12/2023
ROBERTO HERNAND	GARCIA		Hombre	H2309400	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000778.pdf	03/04/2023	31/12/2023
JAIME RIC. SANTAMA	MARTIN		Hombre	H2324400	http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2324400100849.pdf	16/05/2023	31/12/2023





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa que, de los **1704** registros de información publicados, se observa que **1423** registros corresponden a información cuya suscripción fue realizada en el **primer trimestre** del ejercicio **dos mil veintitrés**. Al respecto, cabe recordar lo expuesto en la primera verificación donde de conformidad con el periodo de actualización y conservación de la información establecido en los Lineamientos Técnicos Generales el sujeto obligado debe de conservar publicada la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, a su vez, no se observa que se establezca que deba de publicarse la información vigente, esto es, que en cada periodo trimestre debe de publicarse **únicamente la información que se generó y, no así, la información de contratos vigentes**.

Por tal motivo, se advierte que los registros de información publicados en el segundo trimestre que corresponden a información generada en el primer trimestre resulta incorrecta, pues sólo deben de publicarse en el segundo trimestre aquellos contratos que se hayan generado en este periodo, es decir, en los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintitrés.

Ahora bien, respecto de los **281** registros de los **1704** publicados que sí corresponden a información generada en el segundo trimestre se observa que en todos los registros se publica información en el **Criterio 8** "Hipervínculo al contrato correspondiente". Asimismo, se advierte que los hipervínculos dirigen a cada uno de los documentos correspondientes y, asimismo, se encuentran versiones públicas en el mismo sentido que las analizadas en la primera verificación, es decir, si bien los datos se encuentran correctamente clasificados, **no se publican los documentos** correspondientes al Acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó la versión pública, ni la lista de datos testados, por lo que se incumple con lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales.

Aunado a lo anterior, de los **281** registros de los **1704** publicados que sí corresponden a información generada en el segundo trimestre, se observa que el sujeto obligado publica la información del Criterio 6 relativo al "sexo" en cada uno de estos registros, por lo que se cumplen con su publicación.

- **Para el tercer trimestre:**



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente: DIT 0004/2024

Nombre del Sujeto:	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Normativa:	LGTAIIP_LTG_2018
Formato:	Personal contratado por honorarios
Período:	3er trimestre

ID	FECHA CF	FECHA M	EJERCIO	FECHA DI	FECHA D	TIPO DI	PARTID	NOMBI	PRIME	SEGUN	SEXO (C	NÚM
2082383286	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	CLAUDIA V DE LA CRU MARTINEZ	Mujer			2357N
2082383408	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	WILLY ALB PEREZ	RODRIGUE	Hombre		2362N
2082383409	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MARCELO HERRERA JIMENEZ	Hombre			2362N
2082383410	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	GREGORIA GARCIA AMADO	Mujer			2362N
2082383919	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	BLANCA N ROBLES MARTINEZ	Mujer			2384E
2082383411	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MA. JUAN GARCIA ARCOS	Mujer			2362N
2082383537	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ROBERTO NEGRETE AGUIRRE	Hombre			2367N
2082383539	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MONSERR VALENTIN MADRIGA	Mujer			2367N
2082383728	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ALDO NAE RANGEL HERNAND	Hombre			2375N
2082383923	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	VICTOR HERRERA QUIROZ	Hombre			2384E
2082383292	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JUAN CAR PENAGOS NARVAEZ	Hombre			2357N
2082383477	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	OMAR GUTIERRE ARCOS	Hombre			2367A
2082383541	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	KARLA JAI RAMIREZ RODRIGUE	Mujer			2367N
2082383671	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ELIZABETH SAYAGO RAMIRO	Mujer			2372N
2082383172	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ROSARIO RAYO SERNA	Mujer			2262A
2082383173	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	YAZMIN A HERRERA OZUNA	Mujer			2262A
2082383236	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ERIK FELIP SARABIA MEDINA	Hombre			2356A
2082383356	31/01/2024	31/01/2024	2023	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	SHAUIRU (GONZALEZ) GUADARR	Hombre			2359N

Recuento: 1644

TIPO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPU (CATÁLO GO)	NOMBRE DE LA PERSONA CONTRATADA	PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA	SEGUNDO APELLIDO DE LA PERSONA	SEXO	NÚMERO DE CONTRATO	HIPERVINCULO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	SER
Servicios	12101	CLAUDIA V DE LA CRU MARTINEZ	Mujer					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	MARCELO HERRERA JIMENEZ	Hombre					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	GREGORIA GARCIA AMADO	Mujer					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	BLANCA N ROBLES MARTINEZ	Mujer					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	ROBERTO NEGRETE AGUIRRE	Hombre					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	ALDO NAE RANGEL HERNAND	Hombre					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	JUAN CAR PENAGOS NARVAEZ	Hombre					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	OMAR GUTIERRE ARCOS	Hombre					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	KARLA JAI RAMIREZ RODRIGUE	Mujer					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	ELIZABETH SAYAGO RAMIRO	Mujer					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	ROSARIO RAYO SERNA	Mujer					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	YAZMIN A HERRERA OZUNA	Mujer					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	BRIZEIDA SANTIAGHERACLIO	Mujer					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	JUDITH MORENO RAMIREZ	Mujer					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	DIANA COSAMPAYO VACA	Mujer					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	LUIS ENRI VASQUEZ VELASCO	Hombre					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	MIRIAM D MARTINEZ PITALUA	Mujer					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	CRUZ ANT ALONSO SILVA	Hombre					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	FRANCISC RODRIGUE AQUINO	Hombre					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	ENRIQUE ARMENDA ARISTI	Hombre					31/12/2023	SER	
Servicios	12101	LUIS JAVIE BUSTOS LOPEZ	Hombre					31/12/2023	SER	

Se encontraron 1260 de 1644 registros



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

TIPO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE (S) DE LA PERSONA	PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA	SEGUNDO APELLIDO DE LA PERSONA	SEXO	NÚMERO DE CONTRATO	HIPÉRVINCULO AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	SERVICIOS CONTRATADOS
Servicios	12101	WILLY ALB PEREZ	RODRIGUEZ	ARCOS	Hom			31/12/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	MA. JUAN GARCIA	ARCOS		Muje			31/12/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	MONSERR VALENTIN	MADRIGA		Muje			31/12/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	VICTOR HERRERA	QUIROZ		Hom			31/12/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	ERIK FELIP SARABIA	MEDINA		Hom			31/08/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	SHAUIRU ( GONZALEZ	GUADARR		Hom			31/08/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	SHEYRA N JUAREZ	ROMERO		Muje			31/12/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	JOSIAS ELI TOLEDO	BUSTAMA		Hom			31/08/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	EDUARDO CERVANTI	LOPEZ		Hom			31/12/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	ADAN PACHECO	RAMIREZ		Hom			31/08/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	GERARDO GONZALE	RASCON		Hom			31/12/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	CESAR AL PEREZ	DOMINGU		Hom			31/12/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	ANTONIO VASQUEZ	MARTINEZ		Hom			31/08/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	MAYER SE CABRERA	CRUZ		Hom			31/08/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	MONICA E HERNAND	BUENDIA		Muje			31/08/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	DARIO ELI DAVIS	DE LOS SA		Hom			31/08/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	FELIPE NEI CONTRER	MACARIO		Hom			31/12/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	LUIS CRISF JUAREZ	MALDONA		Hom			31/12/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	LUIS JAVIE CORDOVA	CASTANE		Hom			31/08/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	SANDRA I MORALES	SERRET		Muje			31/08/2023		SERVICIOS
Servicios	12101	JANNETH REYES	PORRAS		Muje			31/12/2023		1. EJERCEP

Se encontraron 255 de 1644 registros

TIPO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE (S) DE LA PERSONA	PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA	SEGUNDO APELLIDO DE LA PERSONA	SEXO	NÚMERO DE CONTRATO	HIPÉRVINCULO AL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	SERVICIOS CONTRATADOS
Servicios	12101	ERICK PALONTIVERC	MONTIJO		Hom			31/10/2023		SE
Servicios	12101	JOSE LUIS MIGUEL	GARCIA		Hom			31/10/2023		SE
Servicios	12101	ANTONIO VASQUEZ	MARTINEZ		Hom			31/10/2023		SE
Servicios	12101	JOSE ANTI VAZQUEZ	SANCHEZ		Hom			31/10/2023		SE
Servicios	12101	RAMIRO MARTINEZ	GARCIA		Hom			31/10/2023		SE
Servicios	12101	MARIA FEI GARCIA	CORZO		Muje			31/10/2023		SE
Servicios	12101	MONICA E HERNAND	BUENDIA		Muje			31/10/2023		SE
Servicios	12101	MARISOL CERQUED	GARCIA		Muje			31/10/2023		SE
Servicios	12101	VANESSA AVILA	MORENO		Muje			31/12/2023		1.
Servicios	12101	JIMENA DIRUEDA	PEREZ		Muje			31/12/2023		1.
Servicios	12101	JONATHAI OLIVARES	HERNAND		Hom			31/12/2023		1.
Servicios	12101	JOSHUA J BALTAZAR	MADRIGA		Hom			31/12/2023		•A
Servicios	12101	ZULEIMA I HERNAND	TOVAR		Muje			31/12/2023		AT
Servicios	12101	DAVID GA VAZQUEZ	MARTINEZ		Hom			31/12/2023		•R
Servicios	12101	CLAUDIA L GRANADC	GOMEZ		Muje			31/12/2023		1.
Servicios	12101	DENISSE J. VALDEZ	AGUNDEZ		Muje			17/09/2023		1.
Servicios	12101	SERGIO EL GARCIA	GARCIA		Hom			31/12/2023		AT
Servicios	12101	LAURA NE SALVADOI	MELGARE		Muje			31/12/2023		1.
Servicios	12101	AIDEE AD MIRON	GUTIERRE		Muje			31/12/2023		RE
Servicios	12101	MIRIAM CORTINA	GOMEZ		Muje			31/12/2023		CO
Servicios	12101	OSCAR OLIVARES	FLORES		Hom			31/12/2023		1.

Se encontraron 129 de 1644 registros



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

PARTIDA PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS	NOMBRE (S) DE LA PERSONA CONTRATADA	PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA	SEGUNDO APELLIDO (CATÁLOGO DE PERSONAS)	SEXO (CATÁLOGO)	NÚMERO DE CONTRATO	HIPERVÍNCULO AL CONTRATO
2101	ERICK PALONTIVERC	MONTUJO		Hombre	2376AAR0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/sin_2376aar08033.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/sin_2376aar08033.pdf</a>
2101	JOSE LUIS MIGUEL	GARCIA		Hombre	2356AAR1	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/col_2356aar11064.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/col_2356aar11064.pdf</a>
2101	ANTONIO VASQUEZ	MARTINEZ		Hombre	2371AAR0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/oax_2371aar08052.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/oax_2371aar08052.pdf</a>
2101	JOSE ANTI VAZQUEZ	SANCHEZ		Hombre	2384AAR0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/zac_2384aar08073.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/zac_2384aar08073.pdf</a>
2101	RAMIRO MARTINEZ	GARCIA		Hombre	2371AAR0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/oax_2371aar08092.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/oax_2371aar08092.pdf</a>
2101	MARIA FEI	GARCIA	CORZO	Mujer	2371AAR0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/oax_2371aar08102.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/oax_2371aar08102.pdf</a>
2101	MONICA E	HERNAND BUENIDA		Mujer	2371AAR0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/oax_2371aar08112.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/oax_2371aar08112.pdf</a>
2101	MARISOL CERQUEDU	GARCIA		Mujer	2371AAR0	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/oax_2371aar08142.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION_XI/2023/3ER_TRIM/oax_2371aar08142.pdf</a>
2101	VANESSA AVILA	MORENO		Mujer	H2309400	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000952.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000952.pdf</a>
2101	JIMENA DIRUEDA	PEREZ		Mujer	H2309400	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000953.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000953.pdf</a>
2101	JONATHAN OLIVARES	HERNAND		Hombre	H2309400	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000954.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000954.pdf</a>
2101	JOSHUA J/	BALTAZAR MADRIGA		Hombre	H2309400	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000960.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000960.pdf</a>
2101	ZULEIMA I	HERNAND TOVAR		Mujer	H2337400	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2337400100990.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2337400100990.pdf</a>
2101	DAVID GA VAZQUEZ	MARTINEZ		Hombre	H2309400	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000961.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2309400000961.pdf</a>
2101	CLAUDIA I	GRANADC GOMEZ		Mujer	H2337051	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2337051100935.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2337051100935.pdf</a>
2101	DENISSE J.	VALDEZ AGUNDEZ		Mujer	H2327460	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2327460031966.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2327460031966.pdf</a>
2101	SERGIO EL	GARCIA GARCIA		Hombre	H2337400	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2337400100938.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2337400100938.pdf</a>
2101	LAURA NE	SALVA DOI MELGARE		Mujer	H2338300	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2338300100972.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2338300100972.pdf</a>
2101	AIDEE AD/	MIRON GUTIERRE		Mujer	H2330400	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2330400100943.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H2330400100943.pdf</a>
2101	MIRIAM	CORTINA GOMEZ		Mujer	H23091CH	<a href="http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23091CH000889.pdf">http://repositorio.imss.gob.mx/personales/UP/2023/H23091CH000889.pdf</a>

Se encontraron 129 de 1644 registros

**NOTA**

09/2023 Se detallan los criterios que no se requisitaron y su justificación: Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.

09/2023 Se detallan los criterios que no se requisitaron y su justificación: Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.

09/2023 Se detallan los criterios que no se requisitaron y su justificación: Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.

09/2023 Se detallan los criterios que no se requisitaron y su justificación: Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.

09/2023 Se detallan los criterios que no se requisitaron y su justificación: Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.

09/2023 Se detallan los criterios que no se requisitaron y su justificación: Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.

09/2023 Se detallan los criterios que no se requisitaron y su justificación: Prestaciones, en su caso.- Por la modalidad de contratación, los prestadores de servicios no cuentan con prestaciones.

repositorio.imss.gob.mx/prosfinanzas/IMSS-BIENESTAR/FRACCION\_...

sin\_2376aar08033.pdf

2376AAR08033

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS PROGRAMA IMSS-BIENESTAR 2023**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, REPRESENTADO POR LA DRA. TANIA CLARISSA MEDINA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

ID	FECHA DI	FECHA DI	TIPO DI	PARTID	NOMBI	PRIME	SEGUN	SEXO (CATÁLOGO)	NÚ
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ERICK PAL ONTIVE				237
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JOSE LUIS MIGUEL				235
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ANTONIO VASQUE				237
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JOSE ANTI VAZQUE				238
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	RAMIRO MARTIN				237
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MARIA FEI GARCIA				237
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MONICA EHERNAN				237
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	MARISOL CERQUE				237
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	VANESSA AVILA				H23
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JIMENA DI RUEDA				H23
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JONATHAI OLIVARI				H23
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	JOSHUA JA BALTAZ				H23
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	ZULEIMA I HERNAN				H23
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	DAVID GA VAZQUE				H23
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	CLAUDIA L GRANAI				H23
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	DENISSE J. VALDEZ				H23
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	SERGIO EL GARCIA				H23
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	LAURA NE SALVAD				H23
	01/07/2023	30/09/2023	Servicios	12101	AIDEE AD/ MIRON				H23

De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa que, de los **1644** registros de información publicados, se observa

- **1260** registros corresponden a información cuya suscripción fue realizada en el primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.
- **255** registros corresponden a información cuya suscripción fue realizada en el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.
- Sólo **129** registros corresponden a información de contratos cuya suscripción fue realizada en el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

Al respecto, como se expuso en líneas anteriores, de conformidad con el periodo de actualización y conservación de la información establecido en los Lineamientos Técnicos Generales el sujeto obligado debe de conservar publicada la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, a su vez, no se observa que se establezca que deba de publicarse la información vigente, esto es, que en cada periodo trimestre debe de publicarse únicamente la información que se generó y, no así, la información de contratos vigentes.

Por tal motivo, se advierte que lo registros de información publicados en el tercer trimestre que corresponden a información generada en el primer y segundo



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

trimestres resulta incorrecta, pues sólo deben de publicarse en el tercer trimestre aquellos contratos que se hayan generado en este periodo, es decir, en los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintitrés.

Ahora bien, respecto de los **129** registros de los **1644** publicados que sí corresponden a información generada en el tercer trimestre se observa que en todos los registros se publica información en el **Criterio 8** “Hipervínculo al contrato correspondiente”. Asimismo, se advierte que los hipervínculos dirigen a cada uno de los documentos correspondientes y, asimismo, se encuentran versiones públicas en el mismo sentido que las analizadas en la primera verificación, es decir, si bien los datos se encuentran correctamente clasificados, **no se publican los documentos** correspondientes al Acta del Comité de Transparencia mediante el cual se aprobó la versión pública, ni la lista de datos testados, por lo que se incumple con lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales.

Aunado a lo anterior, de los **129** registros de los **1644** publicados que sí corresponden a información generada en el segundo trimestre, se observa que el sujeto obligado publica la información del Criterio 6 relativo al “sexo” en cada uno de estos registros, por lo que se cumplen con su publicación.

En razón de todo lo expuesto, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, al momento de su presentación, si bien es cierto que se podían consultar los documentos relativos a los contratos del “Personal contratado por honorarios”, lo cierto es que no se encontraban publicados la totalidad de los contratos en los registros publicados y, asimismo, no se encontraban publicados la totalidad de los registros de información, para el **primer, segundo y tercer** trimestres del ejercicio **dos mil veintitrés** en la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General, en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Ahora bien, durante la sustanciación del presente procedimiento se advirtió que el sujeto obligado actualizó la información de tal forma que publicó la totalidad de los registros de información y los contratos generados; sin embargo, se advierte que los documentos publicados no cumplen con lo establecido en el numeral Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales y asimismo, no se cumple con el periodo de actualización y conservación establecido por los Lineamientos Técnicos Generales. En consecuencia, este Instituto le instruye al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a realizar lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

- a) **Publicar** en los contratos donde se haya elaborado una versión pública, los documentos correspondientes al **Acta del Comité de Transparencia** mediante el cual se aprobó la versión y la **lista de datos testados**, de conformidad con el numeral Décimo Segundo fracción IX de los Lineamientos Técnicos Generales, en la fracción XI la fracción **XI** del artículo **70** de la Ley General, para el **primer, segundo y tercer** trimestre del ejercicio **dos mil veintitrés**.

Finalmente, no pasa desapercibido para este Instituto que la persona denunciante en la descripción de la denuncia manifestó que “**...ARROJA EL SIGUIENTE MENSAJE (No se puede acceder a este sitio web, Comprueba si hay un error de escritura en reposipot.)...**” (sic); sin embargo, derivado del análisis realizado a la consulta de los hipervínculos publicados por el sujeto obligado en el primer, segundo y tercer trimestre, se advirtió que se encuentran accesibles, por lo que se advierte que no le asiste la razón a su dicho.

Asimismo, se **insta** a eliminar los registros de información que no correspondan con aquellos generados en cada periodo, respecto del segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, para la fracción XI del artículo 70 de la Ley General. Lo anterior, con la finalidad de sólo mantener publicada solamente la información generada en cada periodo en el mismo y evitar la duplicidad de registros, de conformidad con el periodo de periodo de actualización y conservación de la información establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**.

**SEGUNDO.** Se instruye al **Instituto Mexicano del Seguro Social** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye al **Instituto Mexicano del Seguro Social** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico [daniel.perezg@inai.org.mx](mailto:daniel.perezg@inai.org.mx) y [victor.castrob@inai.org.mx](mailto:victor.castrob@inai.org.mx), sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento al **Instituto Mexicano del Seguro Social** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO** Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**OCTAVO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta Del Río Venegas, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el seis de marzo de dos mil veinticuatro, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro  
Social

**Expediente:** DIT 0004/2024

**Adrián Alcalá  
Méndez**  
Comisionado Presidente

**Norma Julieta Del Río  
Venegas**  
Comisionada

**Blanca Lilia Ibarra  
Cadena**  
Comisionada

**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón  
Márquez**  
Secretaria Técnica del  
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0004/2024**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el seis de marzo de dos mil veinticuatro.

